TOMO 111 Montevideo, Lunes 5 de Junio de 1933 Núm. 8038

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se establece una excepción en el que autoriza a los retirados militares a desempeñar cargos civiles

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 29 de 1933.—Número 1622|933.

Visto el decreto-ley número 9016 de fecha 28 de Abril próximo pasado, por el que se dispone que los retirados militares podrán desempeñar empleos civiles acumulando a la asignación del retiro el 50 % de la que corresponde a la del empleo público que desempeñen y devengando montepío por la totalidad de ambas asignaciones;

Considerando: Que conviene precisar el alcance del referido decreto-ley en cuanto se refiere a la situación de derecho creada a los retirados que ocupaban cargos policiales conforme a la ley 29 de Marzo de 1924;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y de acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el precitado decreto-ley de 28 de Abril pasado, no comprende a los retirados militares que ocupen puestos en la Policía, los cuales se regirán por las disposiciones vigentes antes de dictarse el decreto-ley de 28 de Abril próximo pasado.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.—General MENDIVIL.

2

Decreto. Se anula una resolución relativa a las inspecciones de armamento, municiones, etc., en las reparticiones policiales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 29 de 1933.—Número 1473|931.

Visto el informe del Estado Mayor del Ejército en que se sostiene la necesidad de completar las inspecciones de armamento, municiones, etc., dispuestas por decreto de 25 de Enero de 1928,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto la resolución de 29 de Julio de 1931, que dispone que las mencionadas inspecciones se realicen a pedido de los señores Jefes de Policía y procédase con arreglo al decreto de 25 de Enero de 1928.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.

3

Decreto. Se acepta renuncia de un miembro de la Comisión Administradora de las Cantinas Policiales

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 29 de 1933.—Número 2305|931.

Vista la renuncia presentada por el doctor César Goldaracena de miembro de la Comisión Administradora de las Cantinas Policiales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse al doctor Goldaracena los importantes servicios prestados durante su actuación en el referido cargo, como Delegado del Ministerio del Interior.

Art. 2.° Desígnase para ocupar el referido cargo al Oficial 1.° de la Sección Inspectores, señor don Isaac Vicens Thievent.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Resolución. Se otorga jubilación a don Adolfo Y. Larrey

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 2052.

Vista la gestión del señor Adolfo Y. Larrey a efecto de que se le otorgue jubilación como Receptor de Aduana de 1.a de Mercedes, en virtud de contar con 38 años, 9 meses y 18 días de servicios hasta Octubre de 1932 y tener en la fecha, 56 años cumplidos de edad, todo lo cual se comprueba debidamente en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Adolfo Y. Larrey con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 2.565.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

5

Resolución. Se otorga jubilación a don José Pedro Massera.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 3386|933.

Vista la gestión del señor José Pedro Massera a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Senador por Canelones, en virtud de contar con 25 años, 5 meses y 15 días de servicios, tener más de 60 años cumplidos de edad y haber cesado en su cargo, por terminación de mandato, el 31 de Enero del corriente año.

Resultando: Que de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, la asignación de pasividad que le correspondería disfrutar asciende a la suma de pesos 4.478.40 anuales, pero que, de conformidad con las leyes de 20 de Agosto de 1931 y 5 de Enero último y decreto-ley de Abril 20 del corriente año, debe ser limitada a la suma de $ 3.600.00.

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Pedro Massera con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925, 20 de Agosto de 1931 y Enero 5 de 1933 y decreto-ley de Abril 20 del corriente año, una asignación anual de $ 3.600.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

6

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Barreiro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Número 2261.

Vista la gestión del señor Angel Barreiro de 52 años de edad a efecto de que se le otorgue jubilación como Oficial 1.o de la Dirección General de Aduanas, en virtud de encontrarse imposibilitado físicamente para continuar en el ejercicio de su cargo y contar, hasta Diciembre de 1932, con 31 años, 10 meses y 28 días de servicios y haber percibido desde Noviembre de 1928 hasta la fecha sueldos fictos a razón de $ 50.00 mensuales.

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Barreiro con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 2.186.28.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan M. Raffaele.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 2414.

Vista la gestión del señor Juan M. Raffaele de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex telefonista de la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia de la República, en virtud de haber sido exonerado de su cargo, sin pérdida del derecho a jubilación, el 15 de Diciembre de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 13 años, 5 meses y 23 días de servicios civiles, más un período de 19 años, 2 meses y 25 días amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan M. Raffaele con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 801.02, debiendo la Caja de Servicios Públicos, reintegrar a la Civil, la suma anual de $ 153.96, que le corresponde por los servicios que le reconoció al peticionario.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Alberto Pianteri Avallone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1931.—Número 2377.

Vista la gestión del señor Alberto Pianteri Avallone, de 39 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como sirviente del Hospital Fermín Ferreira, en virtud de contar con 15 años, 2 meses y 17 días de servicios efectivos en dicho establecimiento, los que, de acuerdo con la ley de 26 de Agosto de 1926, que acuerda una bonificación de 2 años por uno de servicios, arroja un total de 30 años, 5 meses y 4 días, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alberto Piantieri Avallone con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 720.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don José Díaz Malnero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 2589.

Vista la gestión del señor José Díaz Malnero de 45 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como cocinero 2.o del Hospital Vilardebó, en virtud de contar con 19 años, un mes y 17 días de servicios en la citada institución, los que, de acuerdo con la ley de 26 de Agosto de 1926, deben ser bonificados a razón de 3 x 4, arrojando en consecuencia, un total de 25 años, 6 meses y 3 días.

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Díaz Malnero con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Agosto de 1926 y decreto de 20 de Noviembre de 1932, una asignación anual de $ 663.21.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don José Rodino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 2589.

Vista la gestión del Sr. José Rodino de 42 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como lavandero y planchador del Hospital Vilardebó, en virtud de contar con 18 años, 10 meses y 27 días de servicios efectivos en dicho establecimiento, los que, de acuerdo con la bonificación de 3 por 4 que otorga la ley de 26 de Agosto de 1926, arrojan un total de 25 años, 2 meses y 16 días servicios, como se comprueba debidamente en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Rodino con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de

26 de Agosto de 1926 y decreto de 20 de Octubre de 1932, una asignación anual de $ 605.07.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

11

Resolución. Se otorga jubilación a doña María Estrella Silva Calvo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 2371.

Vista la gestión de la señorita María Estrella Silva Calvo de 53 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como sirviente del Asilo Dámaso Larrañaga; en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta Enero de 1932, con 20 años de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba debidamente en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la Sta. María Estrella Silva Calvo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 400.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan José Suárez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 860.

Vista la gestión del señor Juan José Suárez a fin de que se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en virtud de haber sido dado de baja el 31 de Octubre de 1923, sin pérdida del derecho al retiro, tener más de 60 años cumplidos de edad y contar con 9 años, 10 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan José Suárez con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada con cuatro años de anterioridad a su presentación o sea desde el 14 de Febrero de 1926.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

13

Resolución. Se reforma la jubilación de don Laurindo Peña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 7134.

Vista la gestión del señor Laurindo Peña a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de Junio 28 de 1932, teniéndosele en cuenta para ello un nuevo período de 6 años, 11 meses y tres días de servicios que prestó y que le fueron reconocidos por la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos;
Resultando: Que cuando se le otorgó la jubilación al solicitante se le tuvieron en cuenta 18 años y 14 días de servicios civiles y 5 años, 6 meses y 12 días, amparados a la Caja de Servicios Públicos y que con los que ahora acredita arrojan un total de 18 años y 14 días de servicios civiles y 12 años, 5 meses y 5 días, amparados a la Caja de Servicios Públicos, como se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Modificar la resolución de Junio 28 de 1932, declarande que el señor Laurindo Peña tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 714.50, en sustitución de la de $ 655.34 que actualmente percibe, debiendo la Caja de Servicios Públicos, reintegrar a la Caja Civil la suma anual de $ 138.72, que le corresponde por los servicios que le reconoció al peticionante.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

14

Resolución. Se reforma la jubilación a don Isidro A. Barreto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Número 1867.

Vista la gestión del señor Isidro A. Barreto de 62 años de edad, a efecto de que se le reforme la cédula de jubilado, que le fué otorgada por resolución de fecha Abril 4 de 1927, teniéndosele en cuenta para ello un período de un año, 11 meses y 26 días que prestó como Teniente Alcalde de la 10.a sección de Canelones;
Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación al solicitante, se le tuvieron en cuenta 26 años, 4 meses y 16 días de servicios, los que sumados a lo que ahora acredita, arrojan un total de 28 años, 4 meses y 12 días, como se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Modificar la resolución de 4 de Abril de 1927, declarando que el señor Isidoro Barretto tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 283.67 en sustitución de la de pesos 263.78, que actualmente percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

15

Resolución. Se reforma la jubilación a don Nicasio Asambuya

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 1121|930.

Vista la gestión del señor Nicasio Asambuya a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de Noviembre 18 de 1930, teniéndosele en cuenta para ello un nuevo período de 3 años, 2 meses y un día de servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos más 8 años, 8 meses y 15 días prestados en la Jefatura de Policía de Montevideo;
Resultando: Que cuando se le otorgó la jubilación al causante se le tuvieron en cuenta 5 años, 4 meses y 29 días de servicios, los que sumados a los que ahora acredita arrojan un total de 17 años, 5 meses y 15 días, de los cuales 3 años, 2 meses y un día están amparados a la Caja de Servicios Públicos;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha Noviembre 18 de 1930, declarando que el señor Nicasio Asambuya, tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 191.37, en sustitución de la de $ 120.00 que actualmente disfruta, debiendo la Caja de Servicios Públicos reintegrar a la Civil la suma anual de $ 66.48, que le corresponde por los servicios que le reconoció al peticionario.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

16

Resolución. Se niega jubilación a don Isolino Acuña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 6850|931.

Vista la gestión de don Isolino Acuña de 40 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le conceda jubilación, en su calidad de ex guardia civil de la Je-

fatura de Policía de Rivera y por hallarse imposibilitado para reingresar a la Administración Pública;

Resultando: Que de los dos exámenes médicos practicados al postulante (obrante a fojas 2 y 15 de este expediente) se comprueba que no se halla en la imposibilidad de trabajar, y que además no cuenta con la edad necesaria para obtener el beneficio que solicita;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que don Isolino Acuña no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

17

Resolución. Se reforma la jubilación a don Ramón P. Miranda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.

Vista la gestión del señor Ramón P. Miranda, de 49 años de edad, a efecto de que le sea reformada la cédula de jubilado que se le concedió con fecha 23 de Marzo de 1920 como ex Intendente Municipal de Artigas, tomándosele en cuenta el período en que desempeñó las funciones de Vocal del ex Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado, o sea desde el 15 de Enero de 1929 hasta el 31 de Marzo del corriente año, con lo que sus servicios se elevan a 20 años, 3 meses y 9 días, todo lo cual está probado en este expediente;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que don Ramón P. Miranda, en su calidad de jubilado tiene derecho a percibir, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, en sustitución de la que actualmente percibe, una asignación anual de $ 2.867.42, la que será servida por Rentas Generales, de conformidad con la ley de 22 de Julio de 1911.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor del interesado, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para su archivo. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

18

Resolución. Se niega jubilación a don Gregorio Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.

Vista la gestión iniciada por don Gregorio Díaz, de 39 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de ex guardia civil de la policía de Rivera;

Resultando: Que el peticionanario cuenta sólo con 9 años, 7 meses y 11 días de servicios, y que no está imposibilitado para trabajar, según se informa a fojas 14 de este expediente;

Considerando: Que el postulante no se encuentra amparado a las disposiciones del artículo 63 de la ley citada, porque no tiene 60 años de edad y porque no se encuentra enfermo para trabajar;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que don Gregorio Díaz no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

19

Resolución. Se reforma la jubilación a don Juan A. Magariños Pittaluga

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 3184|933.

Vista la gestión del señor Juan A. Magariños Pittaluga a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que se le otorgó por resolución de Febrero 24 de 1930, teniéndosele en cuenta para ello un período de 11 años, 11 meses y 6 días de servicios que le reconoció la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, como se comprueba en es os antecedentes;

Considerando: Que cuando se le otorgó la jubilación, el interesado apeló de la resolución ante el Juzgado Nacional de Hacienda, por entender que el cómputo de sus servicios debió hacerse sobre el total de tiempo que duraron y no en la forma que se le computaron;

Resultando: Que el Tribunal de Apelaciones de 3.er turno dictó sentencia confirmando las resoluciones del ex Consejo Nacional de Administración, es decir, que no hizo lugar a la apelación interpuesta por el señor Magariños;

De acuerdo con las resultancias de dicha sentencia y con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Modificar la resolución de 24 de Febrero de 1930, declarando que el señor Juan Antonio Magariños Pittaluga tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.184.95, en sustitución de la de $ 1.875.71, que actualmente percibe.

La suma anual de $ 309.24 que acrece a su jubilación anterior será servida por la Caja de Servicios Públicos, por los servicios que le reconoció y liquidada desde el 16 de Agosto de 1931.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Eduardo Jiménez de Aréchaga

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 3039.

Vista la gestión iniciada por don Eduardo Jiménez de Aréchaga, de 48 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación, como ex Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Instrucción Pública, y por contar, hasta el mes de Marzo próximo pasado, con 27 años, 8 meses y 25 días, incluída la bonificación (2 años) que le corresponde como Catedrático, funciones que ejerció durante 7 años, 5 meses y 20 días, todo lo cual está probado en este expediente;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y de acuerdo con el decreto de esta fecha,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Conceder a don Eduardo Jiménez de Aréchaga la jubilación que solicita con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 4.059.90, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925. Dicha asignación será limitada a $ 3.600.00, de acuerdo con lo establecido en la ley de 20 de Agosto de 1931, artículo 134 de la ley de 6 de Enero del corriente año y decreto-ley de 20 de Abril próximo pasado.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

21

Resolución. Se otorga jubilación al doctor Carlos María Prando

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 3104.

Vista la gestión de don Carlos María Prando, de 47 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación, de

acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de ex Diputado Nacional, y por contar, hasta el mes de Marzo del corriente año, con 19 años, 3 meses y 16 días de servicios, incluída la bonificación que le corresponde por el período en que desempeñó funciones de Catedrático universitario (7 años, 2 meses y 28 días), todo lo cual está probado en este expediente;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y de acuerdo con el decreto de esta fecha,
La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Conceder a don Carlos María Prando la jubilación que solicita con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 3.426.76, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y del artículo 134 de la ley de 5 de Enero próximo pasado.
Devuélvase y publíquese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

22

Resolución. Se otorga jubilación a don Leopoldo Enrique Andreoli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 3129.

Vista la gestión iniciada por don Leopoldo Enrique Andreoli, de 51 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación, de conformidad con las disposiciones vigentes, en su calidad de miembro de la ex Cámara de Senadores y por contar con 36 años, 6 meses y 9 días de servicios, de los cuales 17 años, 4 meses y 15 días han sido reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, todo lo cual está probado en este expediente;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y de acuerdo con el decreto de esta fecha,
La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Conceder la jubilación solicitada por el señor Leopoldo Enrique Andreoli con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 3.412.06, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
La Caja Civil reclamará de la de Empleados y Obreros de Servicios Públicos la suma anual de $ 325.22, correspondiente a los servicios reconocidos por la misma al peticionario.
Devuélvase y publíquese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

23

Resolución. Se niega jubilación a don Antonio Machado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 335.

Vista la gestión del señor Antonio Machado, de 34 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación, de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja en Enero de 1932 y manifestar hallarse imposibilitado para el trabajo;
Considerando: Que el facultativo designado por la Caja Civil para practicar al peticionario el examen respectivo, aconseja se le conceda jubilación por el término de dos años, agregando "en cuyo tiempo creo estará en condiciones de trabajar".
Resultando: Que, de acuerdo con el dictamen médico, puede desde ya considerarse como probable que el peticionario curará en dos años de sus dolencias y que por lo tanto mal puede encontrarse éste en la imposibilidad permanente de ocupar un cargo público por tratarse de una dolencia relativa y pasajera;
Atento a que el artículo 63 referido, expresa que tendrán derecho a judibación los ex funcionarios que se encuentren absolutamente incapacitados para el servicio y no estando el peticionario dentro de dichas condiciones, corresponde desestimar el presente petitorio;
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno y oído el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que el señor Antonio Machado no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Devuélvase y publíquese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

24

Resolución. Se otorga pensión a doña Sara Correa de Gutiérrez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 9037|931.

Vista la gestión de la señora Sara Correa de Gutiérrez, de 53 años de edad, a efecto de que se le conceda pensión como nieta del servidor de la Independencia don Constancio Correa, de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;
Resultando: Que está probado que el abuelo de la peticionaria prestó servicios dentro del período a que se refiere el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;
Que la peticionaria ha probado el parentesco invocado, que es viuda de don Celestino P. Gutiérrez, que no posee bienes y que tiene la edad requerida por la ley de 20 de Octubre de 1931;
De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda;
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar a doña Sara Correa de Gutiérrez la pensión que solicita con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de pesos 180.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la citada ley.
Dicha asignación será liquidada desde la fecha de esta resolución.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase a la interesada copia de esta resolución, publíquese y pase a sus efectos a la mencionada Contaduría General.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

25

Resolución. Se otorga pensión a doña María Francisca Sanabria Silva y se niega a la señorita Juana Sanabria Silva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 4253|930.

Vista la gestión iniciada por las señoritas María Francisca y Juana Sanabria Silva, de 57 y 46 años de edad, a efecto de que se les conceda pensión como nietas del servidor de la Independencia don Rafael Silva, de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;
Resultando: 1.° Que está probado que el abuelo de las peticionarias prestó servicios dentro del período a que se refiere el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;
2.° Que de las partidas presentadas, no obstante existir diferencia de nombres, según lo expresa la Inspección General de Hacienda, puede llegarse a la conclusión de que las peticionarias son nietas del mencionado servidor; y
3.° Que María Francisca Sanabria posee un propiedad urbana en San Carlos, compuesta de un superficie de 347 metros cuadrados, conteniendo una edificación de fajina y barro de 24 metros, aforado, en total, en $ 100.00;
Considerando: Que Juana Sanabria Silva no tiene derecho a la pensión que solicita, por no contar con la edad requerida por la ley de 23 de Octubre de 1931;
De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda;
La Presidencia de la República, en uso de sus facultares extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Declarar que la señorita Juana Sanabria Silva no tiene derecho a la pensión que solicita.
2.° Conceder a la señorita María Francisca Sanabria Silva la pensión que solicita con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre

de 1931, una asignación anual de $ 180.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.º de la misma ley.

3.º Dicha pensión será liquidada desde la fecha de esta resolución, y de su monto, se deducirá la suma de $ 7.50 anuales, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4.º del decreto de 18 de Marzo de 1930, por el bien que posee la interesada.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la citada Contaduría General a sus efectos.

Publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

26

Resolución. Se otorga pensión a doña Cristina Olsen

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 1393.

Vista la gestión de la señorita Cristina Olsen a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hermana soltera de la ex jubilada doña Adelaida Olsen, fallecida en el goce de ese derecho el 3 de Julio de 1929;

Resultando: Que está probado en este expediente que la subsistencia de la peticionaria estaba a cargo de la causante y que, por lo tanto, está en condiciones de obtener el beneficio que solicita;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Cristina Olsen con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 171.95.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

27

Resolución. Se otorga pensión a doña Elida V. Acosta de Suárez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 1383.

Vista la gestión de la señora Elida V. Acosta de Suárez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Martín Suárez, fallecido en el ejercicio de su cargo el 15 de Enero de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 9 años, un mes y 15 días de servicios civiles, y un año y 8 meses reconocidos por la Caja Militar, como se comprueba en este expediente;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Elida V. Acosta de Suárez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 138.48.

La Caja Civil reclamará de Rentas Generales la suma anual de $ 18.64 que le corresponde por los servicios reconocidos por la Caja Militar.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

28

Resolución. Se otorga pensión a doña Elena Rodríguez de Calviño e hija menor

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 2006.

Vista la gestión de la señora Elena Rodríguez de Calviño y la menor Elena Rosalía Calviño a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija del ex empleado de la Administración Nacional del Puerto don José Calviño, que fué declarado cesante el 17 de Marzo de 1927 y fallecido el 14 de Marzo de 1932, contando, hasta la fecha primeramente citada, con 5 años, 8 meses y 3 días de servicios, todo lo cual se comprueba debidamente en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Elena Rodríguez de Calviño y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

29

Resolución. Se otorga pensión a los menores Juan Francisco Alvarez y otros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 2018.

Vista la gestión de los menores Juan Francisco, Romualda Ricarda, Simón Macedo y Nelson Alvarez a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos naturales reconocidos del ex jubilado don Isabelino Alvarez, fallecido en el goce de ese derecho el 19 de Diciembre de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Juan Francisco, Rumualda Ricarda, Simón Macedo y Nelson Alvarez con derecho a disfrutar, de conformiadd con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

30

Resolución. Se otorga pensión a doña María Graziosi de Francini e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.

Vista la gestión iniciada por doña María Graziosi de Francini y los menores Virginia M. L., Teresa M. y Oriente A. J. Francini a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado del Instituto de Geología y Perforaciones del Ministerio de Industrias don Alfonso Francini, fallecido el 13 de Junio de 1928, contando, hasta el mes de Junio de 1924, con 9 años, 3 meses y un día de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Graziosi de Francini y por sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.

Devuélvase y publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

31

Resolución. Se otorga pensión al menor Elbio Silva y hermanos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 695|926.

Vista la gestión de los menores Elbio, Martín y Ema Silva a efecto de que se les otorgue pensión en su carácter de hijos naturales reconocidos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, fallecido el 23 de Octubre de 1925 y que contaba, hasta Marzo del mismo año, con 12 años, 3 meses y 22 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Elbio, Martín y Ema Silva con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

32

Resolución. Se otorga pensión a doña María Camiña de Pazos e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 3119|927.

Vista la gestión de la señora María Camiña de Pazos y María Benita y Juana Eulalia Pazos a efecto de que se les otorgue pensión en calidad de viuda e hijas del ex Apuntador de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas don Constante Pazos, fallecido en el ejercicio de su cargo el 19 de Seteimbre de 1927, contando, hasta dicha fecha, con 4 años, 11 meses y 12 días de servicios, todo lo cual se comprueba en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Camiña de Pazos y sus expresadas hijas con derecho a percibir, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

33

Resolución. Se otorga pensión a doña Fortunata Roldán de Romero e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 1660|930.

Vista la gestión de la señora Fortunata Roldán de Romero e Inocencia Alejandrina Romero a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano don Antonio F. Romero, fallecido el 8 de Marzo de 1929 y que contaba, hasta Setiembre de 1927, con 6 años y 7 meses de servicios, todo lo cual se comprueba debidamente en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Fortunata Roldán de Romero y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

34

Resolución. Se otorga pensión a doña Elida Montico y otras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 2319.

Vista la gestión de las señoritas Elida, Teresa y Rosa Montico a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas del ex Maestro Herrero de la Jefatura de Policía de Montevideo don Félix Montico, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 14 de Mayo de 1932, contando con 5 años, 6 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Elida, Teresa y Rosa Montico con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

35

Resolución. Se otorga pensión al menor Serapio Aguilar y otros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 313|927.

Vista la gestión de los menores Serapio, Orfilia, Arturo, Aurea Paula y Amelia Aguilar a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos naturales reconocidos del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Canelones don Felipe Aguilar, fallecido en el desempeño de su cargo el 31 de Agosto de 1925, contando, hasta dicha fecha, con 5 años, 5 meses y 6 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Serapio, Orfilia, Arturo, Aurea Paula y Amelia Aguilar con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

36

Resolución. Se otorga pensión a doña Fermina Acosta de Zabalegui

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 9456|931.

Vista la gestión de doña Fermina Acosta de Zabalegui, de estado viuda, de 54 años de edad, solicitando se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Bernardo Pimienta, quien prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de dicha ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda;
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Fermina Acosta de Zabalegui con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de dicha ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva a la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
Publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

37

Resolución. Se otorga pensión a doña Angela Lacruz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 9388|931.

Vista la gestión de las señoras Angela Lacruz, de 51 años de edad, soltera, Justa Lina Lacruz de González, de 49 años, Rosa Lacruz de Acuña, de 42 años y Agueda Lacruz de Miguel, de 44 años de edad, a efecto de que se les otorgue pensión como nietas del ex servidor de la Independencia don Pedro Lacruz, de conformidad con las

leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que está probado en estos antecedentes que el causante de las postulantes prestó servicios dentro del período que establece el artículo 1.° de la ley primeramente citada, y que el parentesco invocado por las mismas ha sido debidamente comprobado;

Resultando: Que solamente la primera de las peticionarias citadas, está dentro de las condiciones exigidas por las mencionadas leyes, pues es soltera y tiene más de 50 años de edad, y las restantes ninguna tiene la edad exigida para obtener el beneficio que solicitan;

De conformidad con los informes de la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que las señoras Justa Lina Lacruz de González, Rosa Lacruz de Acuña y Agueda Lacruz de Miguel no tienen derecho a la pensión que solicitan.

Otorgar la pensión solicitada por doña Angela Lacruz con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley.

Dicha asignación deberá ser liquidada desde la fecha de esta resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva, publíquese y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

38

Resolución. Se otorga pensión a doña Amelia M. Barrios Silveira de Barrios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 9288|931.

Vista la gestión de la señora Amelia M. Barrios Silveira de Barrios, viuda, de 72 años de edad, a efecto de que se le conceda pensión como nieta del ex servidor de la Independencia don Felipe Silveira, de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y Octubre 20 de 1931;

Resultando: Que está probado en estos antecedentes que el causante de la postulante prestó servicios dentro del período que establece el artículo 1.° de la ley primeramente citada y que el parentesco invocado por la misma ha sido debidamente comprobado;

Considerando: Que la peticionaria se encuentra en las condiciones exigidas por las mencionadas leyes para obtener el beneficio que solicita;

De conformidad con los informes de la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar a la señora María M. Barrios Silveira de Barrios la pensión que solicita con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley.

Dicha asignación deberá ser liquidada desde la fecha de esta resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva, publíquese y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

39

Resolución. Se otorga pensión a doña Tomasa Dolores González y María González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 5744|931.

Vista la gestión de las señoritas Tomasa Dolores González, de 68 años de edad y María González de 66 años, ambas solteras, a efecto de que se les otorgue pensión como nietas del ex servidor dela Independencia don Guillermo González, de conformidad con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que está probado en estos antecedentes que el causante de las postulantes prestó servicios dentro del período que establece el artículo 1.° de la ley primeramente citada, y que el parentesco invocado por las mismas ha sido debidamente comprobado;

Considerando: Que las peticionarias están en las condiciones establecidas por las mencionadas leyes para obtener el beneficio que solicitan;

De conformidad con los informes de la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar las pensiones que solicitan las señoritas Tomasa Dolores González y María González con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00 cada una, sujetas a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley.

Dichas asignaciones serán liquidadas desde la fecha de esta resolución, debiendo dejarse sin efecto las pensiones a la vejez que perciben las peticionarias.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, al Banco de Seguros del Estado, expídase la cédula respectiva, publíquese y vuelva este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.** — P. MANINI RIOS.

40

Resolución. Se otorga pensión a doña Ercilia Asunción Yarza de Vicente y se niega a otras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.—Número 3254|930.

Vista la gestión de doña Ercilia Asunción Yarza de Vicente, viuda, de 69 años de edad, Juana Dermidia Yarza de Harretche, de 60 años de edad, casada, y Cecilia Yarza de Uubach, viuda, a efecto de que se les otorgue pensión como nietas del servidor de la Independencia don Isidro Yarza, el que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

Resultando: Que doña Juana Dermidia Yarza de Harretche, por ser de estado casada, no tiene derecho a la pensión que gestiona, de acuerdo con el artículo 3.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y artículo 1.° de la de 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que doña Cecilia Yarza de Ubach, no ha comprobado aún el parentesco invocado y, por lo tanto, debe dejarse en suspenso la resolución de su solicitud;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que doña Juana Dermidia Yarza de Harretche no tiene derecho a la pensión que solicita.

Otórgase la que solicita doña Ercilia Asunción Yarza de Vicente, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de dicha ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva a favor de la interesada, y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, fecho, lo devolverá a este Ministerio a fin de cumplir el decreto de trámite de fecha 19 de Julio de 1932.

Publíquese—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papeu sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 19 de Mayo de 1933.

1 al 5—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (tres firmados con fecha 17).

6—Decreto por el que se encomienda al doctor Enrique E. Buero la organización de la VII Conferencia Internacional Americana.

7—Decreto por el que se designa al señor Pablo Ferrando y Olaondo, Cónsul en París, Delegado Oficial al Concurso Anual de Animales reproductores de las especies asnal y caballar, que se realizará en dicha capital.

8—Decreto de nombramiento del doctor Lauro Rodríguez, en calidad de Agregado Científico a la Legación de la República en Checoeslovaquia.

9—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Eduardo Alvarez, como Cónsul honorario de la República en San Isidro.

10—Decreto por el que se declara cesante al señor Bernabé Michelena, como miembro de la Comisión Honoraria Fotocinematográfica de este Ministerio.

11 y 12—Resoluciones sobre transferencia, a la cuenta del Gobierno, de varias cantidades que se enumeran, destinadas al pago de obligaciones con diversos Institutos Internacionales.

13—Resolución sobre transferencia a la cuenta del Gobierno, de la cantidad de $ 400.00, entregada al Ministro Plenipotenciario en París, doctor Alberto Guani, con motivo de su designación como Delegado a la Conferencia Monetaria y Económica que se realizará en Londres.

14—Resolución sobre transferencia, a la cuenta del Gobierno de la cantidad equivalente a 822 pesos cubanos, destinada a satisfacer gastos ocasionados por varios refugiados políticos en la Legación de la República en La Habana.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 295.00, importe de asignaciones a la Comisión de Límites, por Marzo y Abril del año en curso.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Rodolfo Simonelli Quintana, por la suma de $ 268.14, en concepto de reintegro por cantidades que dejó de percibir dicho señor, cuando era Cónsul de la República en La Rochela.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 8.00, importe de 1.000 hojas de papel numerado adquiridas para el mismo.

La Secretaría.

MINISTERO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Oficina de Patentes de Invención y Sección Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura, cuyo registro se autoriza, con fecha 30 de Mayo de 1933.

"Charmant", de Rodolfo Rauhut, de Montevideo.

"Cairano", de Antonio Di Paula, de Montevideo.

"Abrodil", de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de Weskott y Cía., de Montevideo.

"S. A.", de Lefort et Cie., de Francia.

"Goldina", de Alberto Reber y Cía., de Montevideo.

"Lactopeptine", de The New York Pharmacopal Association, de Estados Unidos de América.

"Moline", de N. V. Societeit ter Vervaardiging van Vernissen en Verfwaren Molyn y Co., de Holanda.

"Mofuco", de la José Arechabala S. A., de Cuba.

"Fino San Patricio", de Sucesores de Garvey S. A., de Jerez de la Frontera (España).

"Faname", de Rodolfo Rauhaut, de Montevideo.

"Dady", de José Miguel García, de Montevideo.

"Daless", de Juan Felipe Munells, de Montevideo.

"S", de la Compañía Swifft de Montevideo S. A., de Montevideo.

"The Wolsey", de la Wolsey Ltd., de Inglaterra.

"Santa Damiana", de la Compañía H. de Cabañas y Carbajal, de Estados Unidos de América y Cuba.

"Hayder", de Humberto Marranghello, de Montevideo.

"Frentolit", de Ricardo Durig, de Buenos Aires.

"La Chula", de Fernando Parrabere S. A. Corporación, de Contevideo.

"Sin Fin", de Antonio Di Paula, de Montevideo.

"Galleguito", de Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo.

"33", de Marques, Rubio y Cía., de Montevideo.

"Goldfisch", de B. Miodownick, de Montevideo.

"La Reja", de Rafael Melgarejo y Cía., de Montevideo.

"Galleta integral", de Juan N. Pesce, de Paysandú (R. O. del U.).

"Record" (etiqueta), del mismo.

"Fortaleza", de Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas.

"Vilmor", de Carlos Hoffmann y Julio Sommer, en favor de Vicente Andrés Podestá, de Montevideo.

"Mercedes", de Eugenio Robert y Cía., en favor de Cockshutt Plow Co. Ltd., de Canadá.

"J. G. 12 RN.", de los mismos a la misma.

"J. G. 12 R.", de los mismos a la misma.

"J. G. 12", de los mismos a la misma.

"Ufaton", de Hans Scherer, en favor de la Cinematográfica Terra A. Z. Wilson, de Buenos Aires.

"Cinematográfica Terra del Uruguay", del mismo a la misma.

"El Cisne", de Carlos Bellmunt, de Montevideo, en favor de Blas Giffoni (solamente aceites comestibles de la clase 64.a de la anterior nomenclatura).

"El Cisne", de Carlos Bellmunt, en favor de Schwan-Bleistft Fabrik A. G., de Alemania, en cuanto se relacione con los artículos 72, 73 y 77.

"Prominal", de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Cía., en favor de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Veto", de Armando Rubin, en favor de Simson Simsilevich, de Montevideo.

"La Romana", de la Sociedad Campodónico y Frugoni, de Montevideo, en favor de Frugoni y Cía., de Montevideo.

"Puma", de Girigliano Papa y Roquefeuil, en favor de la Dalmita Dionicko Drustvo za Tvorenje Cemento Portland, de Yugoeslavia.

—Pasa en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente denominado:

"Levadura de cereales para panificación y otros usos", propiedad de Julio Meillet, de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día 30 de Mayo de 1933.

1—Declárase que doña Rosa F. Astor de Rodríguez Amespil no tiene derecho al traspaso de la pensión que solicita y que gozaba su extinto padre don Valentín Astor.

2—Mensaje a la Alta Corte de Justicia transcribiendo el decreto dictado por intermedio del Ministerio del Interior estableciendo que las obligaciones que establece el decreto de 5 de Octubre de 1908 impuesta a la Escribanía de Gobierno y Hacienda serán en lo que se refiere al Municipio de Montevideo de competencia de la Escribanía Municipal.

3—Idem ídem transcribiendo el decreto dictado por intermedio del Ministerio de Hacienda que amplía el libro 1.o del título 3.o del Código de Comercio que autoriza la constitución de sociedades bajo el régimen de la responsabilidad limitada, que tendrán esta denominación.

4—Idem ídem transcribiendo la nota de la Dirección de la Cárcel Correccional sobre concurrencia de los defensores de oficio en el mes de Abril próximo pasado.

5—Idem ídem transcribiendo el decreto dictado por intermedio del Ministerio de Industrias relacionado con el estudio geológico del territorio nacional y para las investigaciones relativas a la propiedad privada.

6—Declárase que la señora Francisca Cogorno de Montaldo no tiene derecho a la pensión vareliana que solicita.

7—Declárase que doña Ana de Franqui de Mendoza no tiene derecho a la jubilación escolar que solicita.

8—Declárase que las señoritas María y Adela Casaña no tienen derecho a la jubilación escolar que solicitan en su carácter de hermanas solteras de la extinta maestra doña Bernarda Casaña.

9—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña Rosa M. Allamilia de Sellanes con opción a una asignación anual de $ 1.028.66 (Directora de la escuela rural de San José).

10—Idem ídem a doña Luisa Fragelo de Depró con una asignación de $ 583.20 anules (Ayudante de Asilos Maternales).

11—Declárase pensionista escolar a doña Francisca Beretervide con opción a una jubilación anual de $ 615.00 en su carácter de hija legítima soltera de la extinta maestra jubilada doña Francisca Torterolo de Beretervide.

12—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos al señor Adolfo O. Barón, por $ 170.00 como Director de la escuela número 1 de 2.o grado de Maldonado y Director del curso nocturno número 2.

13—Idem ídem ídem al señor Roberto Velazco Lombardini por $ 200.00 como Jefe del Servicio de Electrocardiografías del Hospital Pereyra Rossell y Encargado del Laboratorio de Fotografías y Cinematografías en la Facultad de Medicina.

14—Idem ídem ídem al señor Cayetano Di Leoni por $ 263.12 como Practicante de Medicina en la Cárcel Penitenciaría y Encargado y Ayudante de grupo en la Sec-

ción de Enseñanza Secundaria y en el Liceo Nocturno.

15—Idem ídem ídem al señor Rafael Rivero por $ 253.75 como Médico de Sala y Policlínica en el Hospital de Rocha y Profesor de Ciencias Geográficas 1.er y 2.o cursos y Encargado de un grupo de la misma materia en el liceo del mismo Departamento.

16—Idem ídem ídem al señor Antonio L. Clivio por $ 109.54 como jubilado de la nación y profesor encargado de grupo de Castellano 1.o en el Liceo de Río Negro.

17—Idem ídem ídem al señor Evaristo J. Badía por $ 265.75 como 2.o Jefe de la Sección Títulos de Propiedad e Hipoteca del Banco de la República y Encargado de dos grupos de Comercio en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

18—Idem ídem ídem al señor Arturo Pita por $ 359.50 como Jefe de Sección de la Dirección de Obras Municipales y Encargado de grupos de Mecánica Elemental para Ingeniería y Arquitectura en el Liceo Nocturno y Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

19—Idem ídem ídem al señor Juan Lagomarsino por $ 267.63 como Encargado de grupos de Inglés 2.o y 3.o, Ciencias Geográficas 2.o en el Liceo Rodó, Ciencias Geográficas 2.o en el liceo número 5 e Inglés 2.o en la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y en la Escuela Naval.

20—Idem ídem ídem al señor Eduardo Magnano por $ 345.50 como Ingeniero de la Sección Perforaciones del Instituto de Geología y Perforaciones, Encargado de un grupo de preparatorio de Ingeniería en la Sección de Enseñanza Secundaria y Encargado de un grupo de Matemáticas 3.o en la misma Sección.

21—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública para abonar la suma de pesos 3.40 adeudada por el Registro General de Embargos para la Impresión de una monografía sobre los servicios de dicho Registro.

22—Idem ídem por $ 1.266 adeudada a la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de corriente eléctrica en el mes de Abril próximo pasado al nombrado Ministerio y a la Escribanía de Gobierno.

23—Concédese una nueva licencia por el término de dos meses al Ordenanza de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, Fabián Alegre y autorízase a dicha Fiscalía para invertir durante ese término la suma mensual de $ 30.00 para atender gastos de limpieza.

24—Concédese al ex alumno del Liceo de Cerro Largo, Juan Francisco Ferreira Aldunato, el beneficio de una beca liceal por el término de dos años.

25—Idem ídem a la ex alumna del Liceo de Río Negro, señorita María Evangelina Irureta el beneficio de una beca liceal por el término de dos años.

26—Déjase sin efecto la resolución de 16 de Julio de 1930 aprobando el convenio celebrado entre la Dirección de Avalúo y don Miguel Padula para la adquisición del edificio para asiento de la Facultad de Odontología.

27—Mensaje a la Asamblea Deliberante acompañando decreto dictado por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública relacionado con la libertad de pensamiento expresada por intermedio de la prensa, radio, carteles y conferencias.

28—Nómbrase al doctor Máximo Armand Ugón y escribano Claudio Barboza, para integrar el Comité Delegado del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores en el Departamento de Rivera.

29—Idem ídem al doctor Victoriano Pereyra y a don Pedro Videgain como Vocales Delegados del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores en el Departamento de Tacuarembó.

30—Confírmase a don Eugenio Trizo en el cargo de Preparador del Laboratorio Central de las Clínicas del Hospital Maciel.

31—Idem ídem a los señores Enrique Giles, Juan Accinelli y Diego Alonso en los cargos de Capataces de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Paysandú.

32—Declárase que las asignaciones que corresponde liquidar a favor del Director de Enseñanza Primaria y Normal como al Interventor que desempeñó esas funciones son las que señala la ley al primero de dicho cargo.

33—Dispónese que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Limitada), por $ 154.15 por pasajes expedidos durante el 2.o semestre del año 1928.

34—Idem ídem ídem a favor de la misma Compañía por $ 350.75 por igual concepto durante el 1.er semestre del año 1931.

35—Idem ídem a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, por $ 195.53 por pasajes expedidos durante el 2.o semestre del año 1931.

36—Idem ídem a favor de la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) por $ 31.20 por pasajes expedidos durante el 1.er semestre del año 1931.

37—Idem ídem a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada por pesos 297.65 por pasajes expedidos durante el 2.o semestre del año 1929.

38—Idem ídem a favor de la misma Compañía a que se refiere la anotación anterior por $ 505.50 por igual concepto durante el 1.er semestre del año 1929.

39—Idem ídem a favor de la misma Compañía a que se refiere la anotación anterior por $ 893.70 por pasajes expedidos durante el semestre 2.o del año 1928.

40—Idem ídem a favor del señor Carlos Brussa por $ 177.20 por concepto de anticipos efectuados por dicho señor para pago de alquileres y gastos de la ex "Casa del Arte".

41—Mensaje a la Asamblea Deliberante relacionado con la sanción del proyecto sometido a su consideración de Código Penal redactado por el doctor José Irureta Goyena.

42—Dispónese el traslado a la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Auxiliar del Registro del Estado Civil señorita Francisca Vives.

43—Constitúyese en Comisión los señores Directores del Museo Histórico Nacional y del Museo Militar, don Telmo Manacorda y Capitán Mariano Cortés Arteaga con el objeto de proyectar una reglamentación que delimite los cometidos de los organismos que dirigen.

44—Decreto constituyendo una Comisión revisora de los textos de Historia Nacional.

45—Idem constituyendo una Comisión redactora de un Código en lo contencioso administrativo.

46—Idem modificando el de 12 del corriente sobre constitución y finalidades de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil.

47—Se declara cesante al señor Alberto Paravís del cargo de Vigilante 1.o de la Cárcel Correccional.

48—Nómbrase al señor Adolfo Berro García para integrar por todo el período legal, el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, como Delegado del Consejo Universitario.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Mayo 26 de 1933

1—Ataliba de Sosa — Reincorporación a las listas de Premios de Constancia y liquidación de diferencias devengadas. — Vuelva a informa de la *Contaduría General de la Nación*, para que establezca con cargo a qué rubro se atenderá el pago de las diferencias de premios de constancia si se accediera a ello.

2—Ciriaco Alcoba — Premio de constancia y liquidación de diferencias devengadas. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

3—Conrado de los Santos — Premio de constancia y liquidación de diferencias devengadas. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

4—Ramiro Breijo — Premio de constancia y liquidación de diferencias devengadas. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

5—Francisco Batista — Liquidación de premios de constancia devengados. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

6—Juan González — Liquidación de haberes de retiro devengados. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

7—María Sierra, pensionista militar — Liquidación de diferencias de haber de pensión devengadas. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

8—Fiscalía de Corte — Emite opinión en los antecedentes relativos a la investigación administrativa realizada en el Observatorio Nacional. — Para su conocimiento, pase a la Dirección de la Armada.

9—Emeterio Silva, Suboficial retirado — Liquidación de premios de constancia. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

10—Batallón de Infantería número 12 — Sumario instruído al Sargento Claro González, por evasión de presos civiles. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno y comuníquese.

11—Primucci Hermanos, fabricantes de explosivos y artificios — Formulan un proyecto para el despacho y transporte de productos explosivos. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

12—Escuela Naval — Comunica la inasistencia a clases del Maestro de Esgrima y Gimnasia, Alférez asimilado Ramón Galeano. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota de la Legación Británica y documentos que menciona, relativos a la Convención I. de Líneas de Carga. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

14—Evangelio Lora, Sargento retirado — Liquidación de premios de constancia devengados. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

15—José Prieto Alvarez — Liquidación de premios de constancia devengados. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

Mayo 27 de 1933

1—Sanidad Militar. Consejo — Autorización para tomar de Rentas Propias $ 3.14, en pago de cuentas por reparación efectuada en una clínica. — Enterado, archívese.

2—Imprenta Militar — Liquidación en metálico de la asignación de rancho del Marinero (en comisión), Enrique Cabrera. — Visto lo manifestado por la Intendencia General del Ejército y la Armada en su precedente informe, vuelva a la Dirección de la Armada.

3—Estado Mayor del Ejército — Solicita se subsanen deficiencias en las instalaciones sanitarias del Batallón de Infantería número 15 — Con lo informado

por Construcciones Militares, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

4—Escuela Militar de Aplicación — Solicita la cesión de un camión a fin de asegurar el transporte de los Oficiales alumnos a las distintas prácticas sobre el terreno. — Con lo informado por la Intendencia General del Ejército y la Armada, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

5—Jefatura de Policía de Colonia — Solicita la provisión de 5 sables. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que si no tiene reparo que oponer, se proceda de conformidad con lo solicitado.

6—Navifrance S. A. — Permiso para desembarcar e introducir a depósito 12 cajones conteniendo cartuchos de salón, llegados por vapor "Belle Isle". — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado correspondiente, previa comunicación a la Jefatura de Policía de la Capital.

7—Escuela Militar de Aplicación — Solicita autorización para obligar judicialmente, a que se retire un motor y cañería de agua, propiedad particular, que se encuentran instalados en el campo de ese Instituto. — Visto lo manifestado por Construcciones Militares en la parte final de su precedente informe, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—Banco de la República — Consulta condiciones en que este Ministerio cedería 100 revólveres "Colt", calibre 38, largos. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

9—Ministerio de Obras Públicas. — Formula invitación para que el señor Ministro asista a la ceremonia de la inauguración de un trozo de línea férrea "Florida-Sarandí del Yí". — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

10—José Cafini — Solicita el conforme de las cuentas que adjunta y que le adeudan las Escuelas Militares de Aviación y de Aplicación. — Visto lo manifestado por el señor Coronel Héctor Marfetán, en su informe de fecha 5 del corriente, pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Legación en Francia, relativa al pago de las cuotas mensuales por adquisición de materiales de guerra. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, haciéndosele saber que se han iniciado las gestiones pertinentes en el sentido indicado.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Transcribe nota de la Legación de Suiza, invitando al Gobierno a enviar observadores a la Conferencia europea de Radiocomunicaciones que se inauguró el 15 del corriente en Lucerna. — Habiendo pasado la oportunidad, archívese.

13—Escuela Militar de Aviación — Solicita liberación de derechos de aduana, pago de fletes, para 11 cajones conteniendo ametralladoras que llegarán en el vapor "Eubee". — Habiéndose tomado resolución al respecto, archívese.

14—Instituto Geográfico — Autorización para emplear hojas en negro de la Carta de Montevideo, que le fueron entregadas por la Sección Cantinas. — Autorizado, devuélvase.

15—Escuela Militar — Eleva órdenes del Director Comandante. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Dirección de la Armada — Solicita se active la resolución a dictarse con respecto a la adopción del nuevo Código Internacional de Señales, que entrará en vigor el 1.o de Enero de 1934. — A efecto de lo solicitado por la Dirección de la Armada, pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

17—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 4.208.96, expedida a favor de Mario José Tula, importe de diferencias de haber de pensión. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer se libre orden de pago.

18—Contaduría General de la Nación. — Liquidación talonaria por $ 60.00, expedida a favor de Anita B. Buchanan de Tajes, importe de pensiones devengadas. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer se libre orden de pago.

19—Intendencia Municipal — Depósito en la cuenta del Servicio de Sanidad del Ejército, de $ 5.294.50, importe de la parte que le corresponde en las utilidades del Casino de Carrasco, en el primer trimestre del año en curso. — Acúsese recibo, comuníquese y pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

20—Compañía Uruguaya de Navegación Limitada — Autorización para utilizar por 6 meses, con carácter revocable, 2 embarcaciones de bandera argentina en el trasbordo de pasajeros y correspondencia en los puertos de Paysandú y Salto. — Pase al Ministerio de Industrias.

21—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 129.36, expedida a favor de Juan Till, importe de sueldos de retiro devengados. — Desglósese la liquidación adjunta para mandar librar la orden de pago correspondiente; fecho, archívese, sin perjuicio de la resolución definitiva a recaer en el asunto que cita la Contaduría General de la Nación en el informe que antecede.

22—Banco de Seguros del Estado — Factura de $ 27.71, por póliza de seguro para materiales destinados a la Escuela Militar de Aviación. — Habiéndose expedido la orden de pago respectiva, archívese.

23—Instituto de Pesca — Proyecto de monopolio de pesca presentado por el señor R. Carlevaro. — Vuelva a la Dirección de la Armada para que proceda de acuerdo con lo informado.

La Secretaria.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 26 de Mayo de 1933

Trámite administrativo — Renuncia (aceptada) del Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, don José V. Novella. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Salto a la justicia brasileña en causa criminal, por extradición. Dos exhortos de la justicia argentina en juicios por matrimonio ilegal y secuestro de un menor (se remiten al Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno para su diligenciamiento). Dos exhortos del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno a la justicia argentina en causa criminal por lesiones (se remiten a la Presidencia de la República, para su dirección). Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno, Ordenanza del Juzgado Letrado Departamental de Salto, Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Florida a la justicia argentina en juicio por denuncia. Rogelio Otero, denuncia. Rogelio Torres, denuncia. Gestiones de jubilación de Pedro Baranzano, Carlos B. Gallo, Cayetano Medina, Constantino Ogando, Natalio B. Vergara (se mandan expedir los informes pedidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles). Banco Hipotecario, pedido sobre servicios del doctor F. Aragón y Etchart (2). Eustaquio Cabrera, cuentas. Cinco mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos por vía diplomática. Luis Felipe Gadea, denuncia. Auto acordado sobre publicaciones de "Imparcial" sobre una defraudación. Nota del Tribunal Supremo de Colombia. Sem Melmann, denuncia. Escribanos Jaime Ferrer Olais y otros, de Treinta y Tres, Cipriano Graña y otros, de Rocha; Narciso Machado Sanz y otros, de Durazno; Alberto S. Quintana y otros, de Paysandú, revisación de sus protocolos del año 1932. Licencias (concedidas): Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Departamental de Rocho, Hugo Artigalás, un mes; Juez de Paz de la 11.a sección de Lavalleja, Oscar Méndez, dos meses de prórorga. Se concedió treinta días de prórroga de licencia el Juez de Paz de la 7.a sección de Colonia, don Juan Mochó. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, veintiuno; ídem denegados, cuatro.

Trámite — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, nueve.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, once.

Movimiento habido — Oficios librados, 17. Idem teelegrmas, 6. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 3. Relaciones quincenales, 34. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 20 — Trámite — Martínez Castro (Félix) con Fisco. Fisco con Romero (Armando). Dirección General de Impuestos Directos con Almeida Rodríguez (Oscar). María y Manuel A. Cibils con la Administración Nacional de Ferrocarriles y Tranvías del Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Bruel (Svend).

Interlocutorias — Dirección General de Impuestos Directos con Engels (Rodolfo). Dirección General de Impuestos Directos con Hergón de Feperting (Esther). Dirección General de Impuestos Directos con Levobits (Abraham). Dirección General de Impuestos Directos con Skarica (Inés). — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 22 — Trámite — Compañía de Dragaje del Puerto de Montevideo con Fisco. Banco Hipotecario del Uruguay, con Emile Formosa y otros. Fisco con West India Oil Cía. Fisco con Juan P. Mazzo. Fisco con Enrique J. Vidal. Sociedad Anónima Massey Harris con Fisco. Julio Benvenuto con Consejo de Salud Pública. Manuel Ortega con Fisco. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Emilia Prodanovich. Dos cartas acordadas de la Alta Corte de Justicia.

Interlocutoria — Gabriel F. Cardozo con Usinas Eléctricas del Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Emilia Prodanovich. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca y otros. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 23 —Trámite — Emilio Pablo Vera Acuña con Fisco. Carlos María Rocha Pereyra con Fisco. José Beherán y Ramón O. Olazabal. Registro de la mina "Libertad". Oficio de la Receptoría de Aduana de Salto. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Silverio García Pereyra con Fisco.

Interlocutoria — Sociedad Uruguaya de Cambustibles S. A. con Fisco.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 24 — Trámite — Fisco con Guillermo Eloy Velázquez y Vicente Nelly. Fisco cón Manuel Segade y Cía. Municipio

de Montevideo con Ema Piaggio de Piedra Cueva. Graciela Más de Ayala con Rogelio Otero. Municipio de Montevideo con Justino Chiappe.

Interlocutorias—Fisco con Farall (César). Dirección General de Impuestos Directos con Emilio Prodanovich. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 25 — Trámite — Fisco con Wi Hsu Hsing. Dirección General de Impuestos Directos, medidas preparatorias. Dirección General de Impuestos Directos con José Maximino Lens. Emilio Pablo Vera. Acuña con Fisco. Petrona T. Núñez con Fisco. Pedro Bon con Francisco. Félix Martínez Castro con Fisco (dos autos). Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo.

Interlocutorias — Fisco con Orlando Coquet y Emilio Cabillón. Carlos Mac-Coll con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 20 — Trámite — Banco Hipotecario contra Miguel Hoyo. Rodolfo López y otro contra Francisco A. Silvera y otro. Juan A. Martins. Timoteo C. Lidner y otros contra Francisca de Lidner y otros. Sucesión Rodolfo Tomás Rivero y otra. Banco Hipotecario contra Pedro Alonso Zipitría. Juan José Nazabal con Luis Arrieta. Ana María Sanguinetti de Monteverde. Martiniano Bresciani contra César Bernasconi. Florentino Winterhalter, sucesión. Testamentaría Manuel Campo Cayo. Sucesión Pastorina Gudes. Sucesiones José Zucchelli y otras. Luis Cremona contra Deolinda Rosa Zarza. Juan Banfi contra Alfonso Laguarda. Teresa Frumento de Criado con Pedro Fajardo. Banco Hipotecario contra Luis Bohn. Banco Hipotecario contra José y Florisbelo Chaves. Banco Hipotecario contra Jacobo Yurisik. Sucesión Manuel Piñera. Sucesión Juan Angel Viera. Testamentaría Juan Seré y otro. Vicente Urta contra la sucesión Cristóbal Rodó. Sucesión Ricardo Luis Gutmand. Cristóbal Chipital contra Emilio Winteshalter. Fovimiento administrativo. Testamentaría Josefa Arevilla de Uruzabal. Tomás Casella y otro contra Humberto José Tórtora. Banco Español contra Máximo Bélinzon. Banco Hipotecario contra Leonor Campodónico de Egaña. Osvaldo Crispo Acosta contra Antonio Musacchio. Martiniano Bresciani contra Wéllington D. Maciel. José Angel Navone contra Rafael Rolando. Banco Hipotecario contra Eduardo P. Cabrera. Banco Hipotecario contra Otto Berro. Isabel Julia Marín contra Blanca Ribero. Testamentaría Agustín Axelleira. Doria de Condon María contra Antonia Carreras de Doria. Enrique Murzi, sucesión. Cora B. Nadal. Testamentaría Alfredo L. Deagustini. Francisco Señorans contra Eugenio Prestes. Berta Riepporf de Angelucci. Sucesión Francisco Massone.

Interlocutoria — María Yolanda Rubí, tutela. Humberto Urlan.

Definitiva—Pedro Huartamendia contra Guillermo Nieves Troche. — C. Walter Balleta. Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 22 — Trámite — Alfonso Costas Cabezas, título de corredor y rematador. Juan Shaw contra Rafeal Oscar Brufau. Emilio y A. Rebella, quiebra. Ovidio y César Pintos Diago contra Horacio Maldonado Ferreira. Francisco Español, quiebra. D. y E. Santini, quiebra. Carlos García y otros contra la Sociedad Anónima de Lanchajes y otros. Rafael Casariego contra Ramón Nieto. Patricio Alves contra Juan Puig. Alfredo Giménez y Cía. contra José Calviño. Eich Walter, quiebra, pieza número 1. Estanislao Cecko contra Abraham Wisnever y Jeremías Radín. Ernesto Quincke contra Banco Agrícola Ganadero. Horacio Scarone contra José I. Chaibun. Pascual Vogel contra León Wrisler. Angel Ugarte contra Argemiro Regueira. Joaquín Vila contra Villanueva Hnos. y Pedro M. Marrizcurrena. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra José Couto. Carlos A. Penino contra Alfredo Espósito. Pimo Tadei contra Coates y Hudson. Claudio Abildua, solicitando su inscripción en la matrícula de comerciantes. Nogara, Salvadores y Cía. contra Juan B. Larramendi. Mateo Brunet y Cía. contra Gustavo Ellauri. Compañía Primus del Uruguay contra Baudean Vergara y Cía. Banco Mercantil del Río de la Plata contra Angel Melich y Manuel García. Banco Popular del Uruguay contra Juan J. Ferrando y Mario Ramos Salas. Manuel Pena contra Wáshington Filiberto. Nogara y Salvadores contra José A. Sarli. Jorge Wolf contra Victoria de E. Avramiks. Sosa Ponce Hnos. y Cervecerías del Uruguay S. A. contra Cervini y Larroque. Valerio Martínez, quiebra, expedientillo sobre calificación. Viapiana y Fernández, solicitando una compulsa de sus libros.

Definitivas — Banco Español del Río de la Plata contra Alejandro Aviña Sagarra. María Luisa Ferrand contra Pedro Brascon García. — Mateo Mario Figares. Escribano.

INFORMACIONES OFICIALES

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Substancias alimenticias fuera de las condiciones reglamentarias

Montevideo, Mayo 20 de 1933.

(Nota número 153|933).

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux:

Adjunto remito a usted el resultado de las inspecicones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal durante el mes de Abril de 1933, de pollos, perdices, liebre, pescado, ananás, bacalao, fideos, colorante, duraznos, dulce, aceite, huevos que se expenden en el Departamento de la Capital.

Saluda a usted atentamente.

A. Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.

Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico, y atento a lo que prescriben las ordenanzas vigentes,

SE RESUELVE:

1.o Aplicar una multa de diez pesos ($ 10.00) al infractor de la ordenanza de 28 de Octubre de 1911.

2.o Aplicar una multa de veinte pesos ($ 20.00 al infractor de la ordenaaza de 19 de Mayo de 1924.

3.o Dichas multas deberán ser abonadas en esta Dirección dentro de tres días de plazo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

4.o Autorizar al Laboratorio Químico para efectuar el decomiso de las substancias fuera de las condiciones reglamentarias.

5.o Remítanse los avisos reglamentarios y copia de esta reglamentación al "Diario Oficial" para su publicación, y pase a la Caja a sus efectos.

Por la Dirección:

P. Baycé Carbonell, Secretario interino.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal durante el mes de Abril de pollos, perdices, liebre, pescado, ananás, bacalao, fideos, colorante, duraznos, dulce, aceite, huevos, que se expenden en el Departamento de la Capital.

Laboratorio Químico Municipal.

Fuera de las condiciones reglamentarias. — Ordenanza de 28 de Octubre de 1911. Artículo 1.o (multa de diez pesos).

José Badell, bizcochos, Pérez Castellano 1467.

Ordenanza 19 de Mayo de 1924. — Artículo 35 (multa de veinte pesos)

José Doce, huevos en mal estado, Piedra Alta 1662.

Decomisos

Feria dominical

Cuatro kilos de queso, cuatro y medio kilos de queso y cinco kilos de salamines.

Almacenes

Quince botellas de jugo de uvas.

Panaderías

Cien huevos.

Montevideo, Mayo 20 de 1933.

A. Peluffo, Jefe.

Dirección de Cementerios

Día 29

Julia Bardis, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Evangelina Reyna Cerisola, oriental, 7 meses, Domingo Aramburú número 1961.

Blanca Giovanini de Moscallegra, italiana, 32 años, casada, Hospital Pasteur.

Juana González de Mesa, oriental, 23 años, casada, Hospital Pereira Rossell.

Lidia Elsa Díaz, oriental, 2 años, Municipio 2616.

Josefina Di Rosa Sulmonti, argentina, 31 años, viuda, Rivera 2196.

Ricardo Guillame, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.

Dora Rivera Garbarini, oriental, 11 años, Patria 1357.

Manuel Traverso, oriental, 69 años, casado, José L. Terra 2695.

Lucía Korn de Durst, alemana, 42 años, viuda, Hospital Maciel.

Ema Ornelles de Prats, oriental, 71 años, viuda, Mercedes 1479.

Juan José, oriental, 21 días, Guillermo Tell, 4067.

María Botta de Moglia, oriental, 61 años, casada, Gonzalo Ramírez 1609.

Catalina Chiapessoni de Báez, oriental, 59 años, casada, La Paz 1632.

Juan Pedro Pomies, oriental, 72 años, soltero, Ejido 1542.

Rafael Andrés Freire, español, 56 años, soltero, 20 de Febrero 2781.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Lunes 5 de Junio de 1933 Núm. 8038

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 30.000 litros de vino común, tinto, nacional.
Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1933, a las 15 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12).
(Cuenta corriente) Jn.3-8958-v.jn.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir víveres secos para seis meses: aceite, arroz, azúcar, arvejas, café en grano, canela, dulce de membrillo, fariña, fideos, garbanzos, chocolate, harina de maíz, harina de trigo, hongos secos, orejones, lentejas, papas, pasas de uva, porotos, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, pasta de tomate, sémola, tocino, te, yerba mate, maíz pisado y vinagre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 y los sábados de 8 a 12.
La apertura se efectuará el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1933.
(Cuenta corriente) My.29-8833-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir 3.600 tricotas blancas para gimnasia, destinadas a las Cantinas Militares.
Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio de 1933, a las 15 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) My.25-8715-v.jn.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A PROPUESTAS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de albañilería, pintura y reparaciones varias a efectuarse en el edificio de la Sucursal San Carlos.
La memoria descriptiva de las obras se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco (Casa Central) y en la Gerencia de la Sucursal San Carlos.
Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbre correspondientes, en la Secretaría General de la Institución (Casa Central) o en la Gerencia de la Sucursal San Carlos antes de las 11 horas del día 22 de Junio corriente.
En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 1.o de 1933.
(Cuenta corriente) Jn.3-8955-v.jn.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para proveer de ascensores un edificio de propiedad del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones correspondientes que deberá ser retirados por los interesados en la Oficina Técnica de la Institución, calle Rincón número 413, todos los días hábiles de 14 a 16.
Las propuestas se abrirán en la Gerencia del Banco el día 30 de Junio próximo, a las 3 de la tarde. — Montevideo, Mayo 24 de 1933.
(Cuenta corriente) My.26-8768-v.jn.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente menaje escolar: 600 mesas colectivas, 3.600 sillitas para las mismas, 600 mesas colectivas desarmables, 3.600 sillitas para las mismas, 230 bibliotecas, 280 armaritos, 300 pupitres, 100 pizarrones con caballete y 1.200 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de Oficina.
Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 del corriente, a las 17 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1933.
(Cuenta corriente) Jn.3-8936-v.jn.26.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CARBON MINERAL PARA CALDERAS, POR EL TERMINO DE UN AÑO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Junio de 1933, a las 17 horas, para proveerse de 53.100 a 63.900 toneladas de mil kilogramos de carbón mineral para calderas, por el término de un año, comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1933 y el 31 de Agosto de 1934, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 5.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.29-8834-v.jn.8.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A LICITACION

El Consejo de Salud Pública llama a licitación para el suministro de varios artículos, de acuerdo con los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1463 (5.o piso) Sección Licitaciones.
Las propuestas se recibirán en la prenombrada Oficina el día 7 de Junio, a la hora 15 y 30, calzado; 15 y 40, cueros; 15 y 50, impresos y artículos de librería; día 9 de Junio, las 15 horas, drogas. — Montevideo, Mayo 31 de 1933.
(Cuenta corriente) Jn.3-8956-v.jn.8.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL JUEGO DE QUINIELAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el arrendamiento del juego de quinielas, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, Sección Licitaciones, calle Sierra número 1463 (5.o piso).
Las propuestas redactadas en sellado de $ 0.50, se recibirán en la citada Oficina el día 20 de Junio próximo, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 29 de 1933.
(Cuenta corriente) Jn.3-8957-v.jn.14.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.
La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque para la distribución fraccionada de nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día .. de Junio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.30-8860-v.jn. .

FERROCARRILES DEL ESTADO
LLAMADO A LICITACION
Se llama a licitación para la construcción de las estaciones en el kilómetro 101 - 300 y Sarandí del Yí y obras anexas a las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones y los planos que los interesados pueden adquirir en la Oficina de Proveeduría de la Institución, calle Buenos Aires número 588.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Gerencia en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Junio próximo, a la hora 10. — Montevideo, Mayo de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.30-8848-v.jn.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24183
Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Coleman Lamp and Stove Company, con domicilio en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (lámparas quemadoras de gasolina, linternas, calentadores, mantillas, tanques de suministro de combustible y sus partes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.25-8710-v.jn.10.

ACTA N.o 24185
Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"EL DEPORTISTA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, chocolatines, confites, pastillas y todos los demás artículos comprendidos en el ramo de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.26-8752-v.jn.12.

ACTA N.o 24202
Montevideo, Mayo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL DEPORTIVO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, chocolatines, pastillas, dulces y demás productos de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.29-8841-v.jn.14.

ACTA N.o 24206
Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Frugoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"LA ROMANA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.29-8842-v.jn.14.

ACTA N.o 24217
Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LAVOL"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 6 a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.2-8914-v.jn.19.

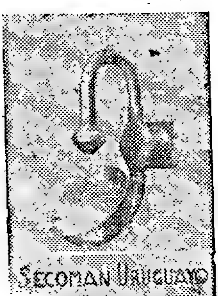
ACTA N.o 24153
Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. C. Smith y Corona Typewriters, Inc., con domicilio en la ciudad de Syracuse, New York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CORONA

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.24-8665-v.jn.9.

ACTA N.o 24177
Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Emilio Uslenghi, de Pando (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca
"P. A. B."
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.19-8507-v.jn.5.

ACTA N.o 24194
Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Gaetano Troullier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos eléctricos para secar las manos



y de secado en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.22-8569-v.jn.7.

ACTA N.o 24118
Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gold Dust Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FAIRY

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y jabones de tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.19-8514-v.jn.5.

ACTA N.o 24211
Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Canali, con domicilio en la ciudad y Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"RIVAL"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones y velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.30-8855-v.jn.15.

ACTA N.o 24213
Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca
"EL DOMADOR"
para distinguir artículos de la clase 22.a (artículos de cigarrería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 My.29-8811-v.jn.14.

ACTA N.o 24209
Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DISTONAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.1.o-8886-v.jn.17.

ACTA N.o 24168
Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.19-8518-v.jn.5.

ACTA N.o 24192
Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Revello, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"INTERNATIONAL"
para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y cronometría). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.26-8753-v.jn.12.

ACTA N.o 24170
Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"canfo - Bi - sol"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 My.20-8550-v.jn.6.

ACTA N.o 24164
Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The R. L. Watkins Company, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (una preparación para mejorar la apariencia y facilitar el peinado del cabello). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.24-8664-v.jn.9.

ACTA N.o 24197
Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



EL LEON

para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.24-8645-v.jn.9.

ACTA N.o 24178
Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LEON

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.24-8663-v.jn.9.

ACTA N.o 24165
Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"PAN"
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pan). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7 00 My.19-8512-v.jn.5.

ACTA N.o 24162
Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores C. J. Llobet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"COLONIA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.19-8513-v.jn.5.

ACTA N.o 24175
Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Liprandi, de Boni y Scholberg, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a, 14.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 23.a y 25.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My 19-8503-v.jn.5.

ACTA N.o 24169
Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CHANTECLER"
para distinguir artículos de la clase 2.a. Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.19-8517-v.jn.5.

ACTA N.o 24133
Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Medusa Portland Cement Company, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.19-8515-v.jn.5.

ACTA N.o 24176
Montevideo, Mayo 16 de 1933 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Fratelli Berio, de Oneglia (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



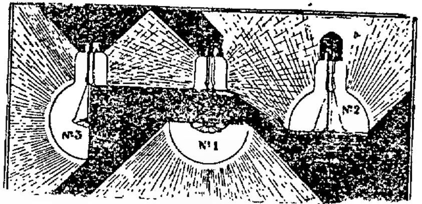
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.19-8502-v.jn.5.

ACTA N.o 24186
Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Munne, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.22-8621-v.jn.7.

ACTA N.o 24181
Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Munne, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.22-8622-v.jn.7.

ACTA N.o 24171
Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



SHELL DIESOLINE

para distinguir artículos de la clase 20.a (fuel - oils). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.22-8623-v.jn.7.

ACTA N.o 24163
Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.22-8624-v.jn.7.

ACTA N.o 24193
Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Gaetano Troullier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir aparatos, mesas y elementos de rayos X y de radiología en general, clase.... — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.22-8568-v.jn.7.

ACTA N.o 24173
Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cotelo y Pertino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en general, en todas sus formas y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.20-8549-v.jn.6.

ACTA N.o 24149
Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunswick Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Brunswick

para distinguir artículos de la clase 21.a (fonógrafos y discos para fonógrafos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.20-8548-v.jn.6.

ACTA N.o 24189
Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo E. da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CONDESA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.20-8557-v.jn.6.

ACTA N.o 24190
Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Cándido Masó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"INDU"
para distinguir artículos de la clase 1.a (café, té, chocolate, cocoa, cacao y yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.20-8556-v.jn.6.

ACTA N.o 24208

Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PURVIN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.27-8802-v.jn.13.

ACTA N.o 24195

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RAYO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases y naturaleza) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.27-8790-v.jn.13.

ACTA N.o 24196

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Underwear Co., Limited, con domicilio en Ashford, Kent (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

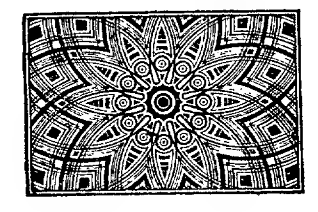
"TWIXWOL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.27-8791-v.jn.13.

ACTA N.o 24212

Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.27-8779-v.jn.13.

ACTA N.o 23824

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señor A. Michelini e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.26-8759-v.jn.12.

ACTA N.o 24187

Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$10.00 My.25-8727-v.jn.10.

ACTA N.o 24182

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Faustino Fano y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.25-8709-v.jn.10.

ACTA N.o 24174

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de José San Román, Sociedad Comercial, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

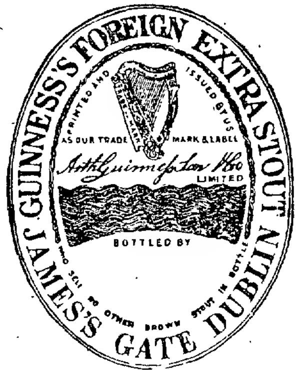


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.25-8728-v.jn.10.

ACTA N.o 24172

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Arthur Guinness y Son Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.25-8711-v.jn.10.

ACTA N.o 24200

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca

"VALASPRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.24-8684-v.jn.9.

ACTA N.o 24179

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AURORA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.24-8662-v.jn.9.

ACTA N.o 24199

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Beretta, Fratelli y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

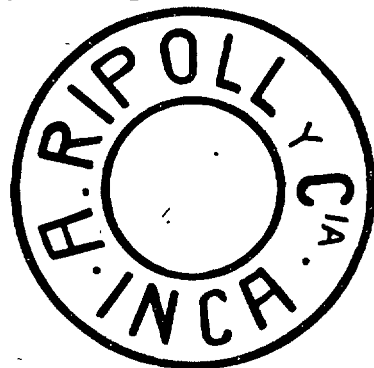


para distinguir artículos de la clase 6.a, 7.a y 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.24-8644-v.jn.9.

ACTA N.o 24188

Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores A. Ripoll y Compañía, de Villa Colón, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.24-8691-v.jn.9.

ACTA N.o 24013

Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, de Montevideo Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de almacén de comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.24-8692-v.jn.9.

ACTA N.o 24210

Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Canali, con domicilio en la ciudad y Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"PUMA"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones y velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.30-8856-v.jn.15.

ACTA N.o 24207

Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PURUVA"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 My.27-8803 v.jn.13.

ACTA N.o 2410..

Montevideo, Mayo 1° de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Silva y Cosenz, Limited", con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"DOW'S PORT"

para distinguir artículos de la clase 3.a (vinos de Oporto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino

$7.00 My.26-8754-v.jn.12

ACTA N.o 24203

Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Sansoli y Alonso, apoderados de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", establecida en Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca

"ANDROSTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.23-8?10-v.jn.14.

ACTA N.o 24201

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, chocolatines, pastillas, dulces y demás productos comprendidos en el ramo de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.1.o-8887-v.jn.17.

ACTA N.o 15887

Montevideo, Junio 8 de 1927. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca

„Beka"

para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.3-8941-v.jn.20.

ACTA N.o 24221

Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Roberto A. Jordan, de Mercedes, Departamento de Soriano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COQUITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.1.o-8888-v.jn.17.

ACTA N.o 24216

Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

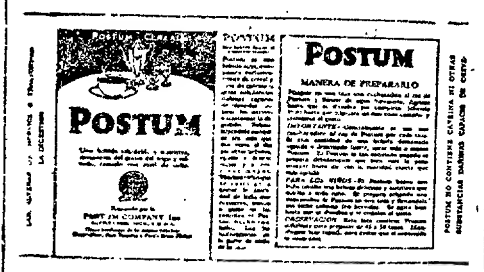


para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, en todas sus formas y calidades). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-8915-v.jn.19.

ACTA N.o 24204

Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Postum Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales, consistentes en trigo y miel de caña, para hacer bebidas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.3-8940-v.jn.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3781

Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo R. Mendy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva aplicación de cáñamo trenza para la fabricación de suela para calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.2-8918-v.jn.24.

ACTA N.o 341

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Raúl Fedele y Héctor Agustín Sicco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cintas de papel engomado en bobinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-8820-v.jn.20.

ACTA N.o 3777

Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Con esta fecha los señore Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Gerard Company, Inc., de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a máquinas para atar alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.25-8712-v.jn.16.

ACTA N.o 340

Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de electrolito y desulfatante líquido para baterías de acumuladores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.

$8.00 My.29-8843-v.jn.20.

ACTA N.o 3778

Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lanzadores de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.27-8792-v.jn.19.

ACTA N.o 3779

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Alejandro F Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo affich - reclame para fines de propaganda", denominado "Cine La Paz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.27-8798-v.jn.19.

ACTA N.o 3780

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Segismundo Lavickas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para producir fuerza continua sin elementos de combustión alguno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.27-8804-v.jn.19.

ACTA N.o 3773

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Valentín E. Rous, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de propaganda, de estampillas comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.27-8808-v.jn.19.

ACTA N.o 3760

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Luis Diego Micoud, Roberto Reggiani y Leopoldo Pablo Casal, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva composición asfáltica rocosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.25-8722-v.jn.16.

ACTA N.o 339

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wulf Cadlubok, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de mecheros a gas - oil, para cocinas económicas y corrientes, para calderas, estufas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.22-8567-v.jn.13.

ACTA N.o 3767

Montevideo, Mayo 9 de 1933 — Con esta fecha el señor Aldo Sgaravatti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un calentador para baño a calefacción instantánea denominado Electra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.20-8566-v.jn.12.

ACTA N.o 3776

Montevideo, Mayo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Libralato y Beggio, de

Luján, F. C. O. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de gasificador para combustibles pesados, tales como fuel - oil o similares, aplicable a cualquier tipo de tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.24-8643-v.jn.15.

ACTA N.o 3772

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Siemens y Halske Aktiengesellschaft, de Berlín - Siemensstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Disposición para el aseguramiento de cables y conductores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.19-8504-v.jn.10.

ACTA N.o 3757

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha los señores José Escribá Castelló y Sócrates Rodríguez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de envase para transporte de huevos", y de acuardo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.24-8651-v.jn.15.

ACTA N.o 3775

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Ramón Tabarez (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de preparación de carnes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.23-8630-v.jn.14.

ACTA N.o 3774

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Esteban Colla y José A. Falabella, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos gasificadores para gas - oil y combustibles pesados similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.22-8616-v.jn.13.

ACTA N.o 3771

Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Nauwerk, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa de bolos" (bowling en miniatura), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.18-8485-v.jn.9.

ACTA N.o 3762

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Fernández, de Canelones (R. O del U.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salivadera Higiénica automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.19-8497-v.jn.10.

ACTA N.o 3766

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha el señor León Senatore, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo para la producción de lluvias artificiales para el riego y copla para su montaje rápido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Director Interino.

$8.00 My.15-8385-v.jn.6.

ACTA N.o 3770

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Humberto Pomilio, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proceso continuo para el tratamiento de los vegetales con soda y cloro gaseoso para la producción industrial de la celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.17-8431-v.jn.8.

ACTA N.o 3769

Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado de los señores Inchauspe y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el anuncio, exposición y expendio de tejidos bobinados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.15-8357-v.jn.6.

ACTA N.o 337

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Abal, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite de maíz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.13-8345-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Zoilo Reyes o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 788 m.2 20 de terreno que se destina a las obras de la carretera Departamental al Colorado. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — José Pedro Lóuez, Secretario. (Cuenta corriente) My.25-8721-v.jn.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección.

$18.90 My.29-8812-v.ag.29.

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdino y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Dirección.

$18.90 My.19-8525-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
LLAMADO DE ACREEDORES

Habiendo designado la Inspección General de Haciendo, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de Abril 24 de 1933, al Inspector de Hacienda que suscribe, a los fines consiguientes procede efectuar el presente llamado de los acreedores del ex Concejo Departamental y sus Concejos Auxiliares.

Las cuentas respectivas deberán ser presentadas por los acreedores, expresando los meses y años en los cuales se efectuó la provisión hasta el 30 de Marzo próximo pasado, por triplicado a la Contaduría Municipal, a nombre del ex Concejo Departamental y dirigidas al Inspector de Hacienda que suscribe.

Acuérdase un plazo de ocho días para la presentación de los justificativos de los créditos, advirtiéndose que la no presentación a este llamado se acreedores de las cuentas en la forma solicitada dará lugar a la presentación de la respectiva solicitud de cobro ante el Ministerio del Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, inciso 7.o de la ley en vigor de Papel Sellado y Timbres. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1933. — Silvio D. Puyol, Inspector de Hacienda.

$8.40 My.31-8865-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Gabino Albornóz se ha presentado a ésta Intendencia solicitando autorización para cerrar una senda de paso que atraviesa su campo en la 6.a sección de este Departamento.

La senda de paso que pretende cerrar el solicitante parte del camino Departamental que cruza el arroyo Yaguarí por paso Layado y atravesando las propiedades de las sucesiones Villa y Madruga, de don Estacio Castillo y el campo del solicitante, sale al camino vecinal que partiendo de la línea divisoria atraviesa el Yaguarí por paso del Muerto.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Mayo 24 de 1933. — José María Ruiz, Secretario Interino.

$14.40 My.31-8866-v.jl.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO HIPOLITO DEVIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cuareim número 961, y doña MARIA JUANA PAYO DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4660-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRAGA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 844, y doña ROSALIA SILVEIRA, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villaza (España), domiciliada en la calle Paysandú número 844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arreseigor.

(Gratis) 4652-v.jn.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EBENEZER TURNER, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión agente marítimo, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Solís número 1533, y doña GRACIANA HILLIARD CLARK, de 49 años de edad, de estado divorciada, de profesión hacendada, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Misiones número 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4713-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAGYAR, de 36 años de edad, de es-

tado soltero, de profesión peinador, de nacionalidad húngaro, nacido en Kisvarda, domiciliado en la calle Rincón número 469 y doña MARTA MRAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Kassa, domiciliada en la calle Rincón número 469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4714-v.jn.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARCHAL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Cerrito número 465, y doña ANGELA DERICCIO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte; domiciliada en la calle Cerrito número 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4715-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 229, y doña MARIA ALMADA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en en Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4716-v.jn.10.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERBERT LAUBE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Dresden, domiciliado en la calle Buenos Aires número 476, y doña MARGARITA JESCHKE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Aussig, domiciliada en la calle Guayaquí número 3287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4717-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANSORENA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Guaraní número 1360, y doña DOMINGA D'ANDRAIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4677-v.jn.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TUDURI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Baleares (España), domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1331, y doña MARIA JULIA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4668-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON FALCO, de 73 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Zabala número 1379, y doña ROMANA FERNANDEZ, de 59 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Zabala número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4645-v.jn.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEINRICH FUHRMAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Chanouzi el 20 de Marzo de 1902, domiciliado en la calle Durazno número 976, y doña RUCHEL STERN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Chanouzi el 19 de Mayo de 1901, domiciliada en la calle Durazno número 976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4692-v.jn.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAUS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Zemplen el 6 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Durazno número 987, y doña ZERENA ROSENBAUM, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Feher el 26 de Junio de 1900, domiciliada en la calle Río Negro número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4666-v.jn.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE ZAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy número 1053, y doña MARIA ESTRELLA GARCIA DOMATO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Ibicuy número 1053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4650-v.jn.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RICARDO FREIRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 1329, y doña CIRILA ANATOLIA SANCHEZ, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Paraguay número 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4651-v.jn.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATICO PABLO ACUÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1425, y doña LILIA LUISA VICENTA TOURNAIEN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4678-v.jn.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1293, y doña AMELIA ISOLINA CHIMANOSKI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 4679-v.jn.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 1.o del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SUMSKAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad lituano, nacido en Krosnos, domiciliado en la calle Guayabo número 1726, y doña ANA LIUTVINSKAITE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad lituana, nacida en Miriampolis, domiciliada en la calle Guayabo número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4712-v.jn.10.

En el Cordón y el día 22 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BECAVACH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Minas número 1021, y doña EMILIA ISABEL REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4693-v.jn.9.

En el Cordón y el día 23 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GERARDO GAMBOYE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1643, y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión ocu-

paciones del hogar, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Yaro número 920

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4694-v.jn.9.

En el Cordón y el día 20 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO STRAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Gaboto número 1811, y doña ZORAIDA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 1811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4680-v.jn.8.

En el Cordón y el día 21 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO APARICIO ALARCON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Galicia número 1537, y doña MARIA CARMEN ACOSTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Galicia número 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4681-v.jn.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 193, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MILLER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión grabador, de nacionalidad ruso, nacido en Odessa, domiciliado en la avenida Agraciada número 2454, y doña AIDA MORGAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Kelecka, domiciliada en la avenida Agraciada número 2454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4699-v.jn.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MEIER LIJTENSTEIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la avenida Agraciada número 2068, y doña FAJGA SENDLA JEDLINA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la avenida Agraciada número 2068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 4700-v.jn.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL RANERO ROSELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Lima número 1271, y doña ALBA DIGNA LEGUIZAMON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Lima número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 4701-v.jn.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO DE LEONARDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Logroño el 16 de Marzo de 1906, domiciliado en la calle Guatemala número 1319, y doña ANGELA MAZZILLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 7 de Mayo de 1908, domiciliada en la calle Guatemala número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4653-v.jn.6.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en esta ciudad el 1.o de Octubre de 1909, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1437, y doña SARA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, e profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 23 de Marzo de 1912, domiciliada en la avenida San Martín número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4654-v.jn.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VALENTIN RIVERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departmaento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA JULIA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4695-v.jn.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LANGORTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Pernas número 2376, y doña CARMEN NOGUEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4682-v.jn.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEDRO LOUREIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Himalaya número 14, y doña MARIA IRMA LEAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Himalaya número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4684-v.jn.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS KOCZWAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad húngaro, nacido en Nograg, domiciliado en la calle Agustín Abreu número 2315, y doña JOSEFINA ASCIONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zapucay número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4683-v.jn.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO MOYANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Asilo número 3639, y doña MARIA DOLORES SORIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Asilo número 3639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4685-v.jn.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TREMESANI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Dionisio López número 2223, y doña HONORIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Dionisio López número 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4683-v.jr

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 193[illegible] las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO BATISTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2343, y doña MARIA TERESA PODESTA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac (Gratis) 4687-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALSOGARAY AQUINO, de 68 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Asilo número 3122, y doña ISIDORA JAIME, de 48 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Asilo número 3122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4639-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ESPIGA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Rivera número 4113, y doña MARIA ELENA BASTIDA, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 4113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4640-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LONGO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Trípoli número 3920, y doña EUGENIA CURBELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Mirabal número 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. (Gratis) 4641-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESMERALDO DA SILVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle A. Bello número 7, y doña DORA LEMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle A. Bello número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajae, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. (Gratis) 4642-v.jn.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DUFAU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la 7.a sección del Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Corrales número 184, y doña YOLANDA ZUNINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Corrales número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4723-v.jn.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERRANDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Vilaseca (España), domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 3276, y doña JULIANA ISIDORA FALDERINI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Ubaldo Cruz número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4670-v.jn.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MARRERO CAMACHO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección del Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Emilio Romero número 11, y doña MARGARITA BLANCA NADAL THOMAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 4148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4671-v.jn.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ICILIO ICETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Pescia (Italia), domiciliado en la calle Areguatí número 42, y doña CARMEN PELUFFO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Areguatí número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4672-v.jn.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PEDROSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 3.a sección del Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Besares número 66, y doña MANUELA BARBOZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Besares número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4657-v.jn.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GRECO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. F. Tajes número 1113, y doña MARIA INES GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Fomento número 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4707-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROUTIOUN KECHICHIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Marach, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2823, y doña ELMAS JULIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Marach, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4708-v.jn.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO COLMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 2.a Oficial número 32, y doña AMABILIA OLIVARES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4709-v.jn.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATAIN CLEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Saulis, domiciliado en la calle Bogotá número 542, y doña JACINTA KOPEIKA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Ukrania, domiciliada en la calle Bogotá número 305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4689-v.jn.8.

En el Cerro y el día 24 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO MURILLO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 20.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Prusia número 125, y doña MARIA I. GIL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4637-v.jn.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Malino y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMMAROTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza el día 24 de Noviembre de 1907, domiciliado en la calle Santiago Labandera número 722, y doña FILOMENA LOMIENTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 7 de Mayo de 1911, domiciliada en la calle Santiago Labandera número 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4718-v.jn.10.

En Paso del Molino y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIA SALVADOR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Tras os Montes el 2 de Noviembre de 1906, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1075, y doña ESPERANZA DA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Tras os Montes el 15 de Marzo de 1912, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4669-v.jn.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAULO FRANCISCO TASTAS, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Espartero número 1488, y doña AGUEDA LUCIA MUNSCH, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Defensa número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4719-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SORONDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2127, y doña TERESA MAGDALENA ESCURSELL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palomeque número 481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4720-v.jn.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELO CHALELACHVILI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Satchyere, domiciliado en la calle Reconquista número 327, y doña LEA FUKS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Juzow, domiciliada en la calle Municipio número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 4721-v.jn.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN IPAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Uruguay número 1976, y doña MONICA VELIA PINTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Uruguay número 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4711-v.jn.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CHIODI BURZACO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalida doriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Charrúa número 1815, y doña ODILA BARRIOS VIERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Charrúa número 1904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4673-v.jn.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL INFANTINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Charrúa número 1972, y doña BLANCA AIDA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4674-v.jn.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANACLETO MARQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2026, y doña MARIA ELENA IBAÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Clara de Olimar, domiciliada en la clle Charrúa número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estdo Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 4675-v.jn.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LAMELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Zapicán número 2486, y doña ELENA BAROZZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estdo Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 4676-v.jn.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VILA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Burgues número 1057, y doña MARIA ANTONIA MALLARINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4641-v.jn.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO BRAULIO TALAMAS FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Junta E. Administrativa número 1934, y doña MARIA ANGELICA LOPEZ PAULOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4702-v.jn.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL TRESSI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Patria número 1265, y doña EMILIA LOPEZ GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Marín, domiciliada en la calle Patria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4703-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO ISAUL DURAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión operador cinematográfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Canelones, número 2522, y doña LEDA IRENE PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4689-v.jn.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HUMBERTO TRIFERO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Coronel Mora número 467, y doña MARIA JOSEFINA CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domimciliada en la calle Coronel Mora número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4690-v.jn.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BADANO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARIA INES PASTORINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Berg número 2494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4667-v.jn.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARBAJAL VICTORICA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el bulevar España número 2769, y doña MARIA LUISA QUINTELA CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de

Montevideo, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4646-v.jn.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CACERES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle J. Requena número 1486, y doña EMMA ISABEL QUINTERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Requena número 1354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4647-v.jn.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO MUJICA TERRA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador público, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Victoria número 1415, y doña LUCILA CORDANO GIORELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carmelo, domiciliada en la calle Victoria número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4648-v.jn.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO FURTADO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle J. Paullier número 1274, y doña ANA PEREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4649-v.jn.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES NICOLAS CASATROJA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1729, y doña MARIA ELSA MONTEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión albores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4722-v.jn.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DUBRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 2466, y doña NELIDA RAMONA LAURITO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cufré número 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4662-v.jn.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABEZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Constitución número 2230, y doña JOSEFA MUIÑO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Constitución número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4655-v.jn.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ENRIQUE SCHETTINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Joanicó número 3930, y doña MARIA JULIA VIERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4656-v.jn.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Democracia número 2023, y doña MARIA ANGELICA SUAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Demomcracia número 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4644-v.jn.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MARIÑO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Hocquart número 2083, y doña CATALINA DECILLIS, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Hocquart número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4643-v.jn.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES NATALIO RICHERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo, domiciliado en la calle India Muerta número 18, y doña MARIA FELICIA SOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle San Quintín número 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4704-v.jn.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO PEREZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Humbolt número 444, y doña CIRIACA MARIA MACHADO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Humbolt número 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4705-v.jn.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ZABALA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. de la Vega sin número, y doña MARIA ANGELICA NOGUEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4706-v.jn.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Mayo del año 1933, hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis", ante esta Oficina, don REGINO QUELLI SANTIAGO, de nacionalidad español, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 30, con doña AMALIA NOVAS, de nacionalidad española, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4696-v.jn.9.

En Sayago y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SEBASTIAN COMPODONICO, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión horticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Baltimore número 31, y doña ASUNCION GUEDES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Baltimore número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4697-v.jn.9.

En Sayago y el día 24 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA CASABALLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ganaderos número 143 a., y doña ISABEL ROLDOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ganaderos número 143 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4638-v.jn.5.

22.a ... ...on del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO DUARTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Hum número 311, y doña YOLANDA BULLA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Norberto Ortiz número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4710-v.jn.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MONTERO, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Berlín número 3478, y doña AURORA DEOGRACIA NAVAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hum número 3462.

En fe de lo cual ... ... que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4653-v.jn.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM LITVAK, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1414, y doña LIA HANDELMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Rowne, domiciliada en la avenida San Martín número 3583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las cau... ... ... para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" po respacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4659-v.jn.7

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ARMANDO ISLAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión repórter gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2820, y doña MARIA ANGELICA FERRIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República Dominicana número 2969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4691-v.jn.8.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ERNESTO ASTENGO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 2277, y doña GREGORIA SARACHO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4698-v.jn.9.

En Pocitos y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MEGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle D. P. de Rossell número 1630, y doña MARIA FELICIA PACILIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Junín número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4653-v.jn.7.

En Pocitos y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle B. Pereira de la Luz número 1267, y doña MARIA TERESA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 3153

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4664-v.jn.7.

En Pocitos y el día 27 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO DEMICHELI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha domiciliado en la calle Rivera número 3196, y doña TERESA RIAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4665-v.jn.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Almadoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Jn.2-8920-v.jn.13. Jn.29-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Regalado y de Agustina Formento de Regalado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8924-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Victorio o Victorio Geloso y de Julio Geloso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8921-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Hernández, a fin de que todo slos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-8923-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Taracido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8922-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Juan Monzón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8925-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrés Carrau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8926-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Arroqui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8913-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8908-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Grecco o Greco, a

fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8909-v.jn.13.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en Setiembre 27 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por los señores Roberto Ernesto Restano, Augusto Mario Restano, Angel Ernesto Restano, Juan Restano, Luisa Josefa Restano, Rosa Nelma Iridi Restano, Clorinda Elena Restano, Angela Adelina Restano, Luis Alberto Restano y Adela Moreau de Restano, a favor de don Eliseo García Soto, en 29 de Junio de 1928, en Montevideo, ante el escribano Gustavo R. Laborde, referente a los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 193 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 8 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros, al Sudoeste, que, por formar esquina, lo son también de frente a la calle Miguel Barreiro; 11 metros 8 centímetros al Nordoeste, por donde linda con la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Nordeste, por donde linda con la fracción número 2 del mismo plano, que a continuación se deslinda; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 2 en el plano ya citado y compuesto de una superficie de 181 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros al Sudoeste, por donde linda con la fracción número 1 antes relacionada; 10 metros 39 centímetros al Noroeste, por donde linda con más terreno de la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Noreste, por donde linda con la sucesión Venturini, por cuya causa se cita, llama y emplaza a los vendedores más arriba nombrados y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.2-8919-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Colombi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.27-8781-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valerio Orlandi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-8782-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-8786-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don José Bartolome Lanza, de don Francisco Lanza, de don Manuel Cipriano o Cipriani, de don Luis Lanza y don Juan Eustaquio Lanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2[illegible]-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Claps de Palermo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-8787-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Francisco y José Pedro Durante. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la Villa de la Unión, 16.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de trescientos setenta y cuatro metros, teniendo dieciocho metros setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Lindoro Forteza, donde el edificio ocupa el número 134, por veinte metros de fondo, lindando: al Sud, con Lagarreta y al Norte y al Este, con propietarios desconocidos, estando empadronada con el número 66.875, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 My.27-8780-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Lacroix de Piñeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-8788-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Maisterra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-8789-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Sánchez Viamonte o Sánchez de Illa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.27-8579-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Angel Varela o Varela Comotto y de doña Juana o Juana Rosa Varela o Varela Comotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-8784-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Avallone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.25-8723-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Otilia Castellano de Martínez García y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, Pueblo Victoria empadronada con el número 37,667, compuesta de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando al Sudeste a la calle San Salvador; al Sudoeste la calle Nueva Troya; al Nordoeste con el señor José Musolino, y al Nordeste con don Carlos Fernández, todo según plano del agrimensor Arrarte Victoria, de 12 de Junio de 1916; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.00. My.22-8581-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Goicoa Aizcorbe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Patricio A. Fereira, Actuario.

$9.00 [illegible]8685-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Vernazza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.25-8708-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Marcos De Ogueta" se cita, llama y emplaza a don Pablo De Ogueta a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.28-7969-v.jn 5

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al públic ola apertura de las sucesiones de doña Delia Juanita Martinelli y de don Juan F. Martinelli o Delia Juana Martinelli y don Juan Fiel Martinelli, a fin de que to-

dos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.3-8945-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente y doña Enriqueta Reyno o Reino y de doña Manuela Sánchez de Reyno o Reino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-8900-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-8881-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-8882-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Landerreche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-8883-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Zulema Alborada Gonella. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante en la siguiente forma: en donde doce Sumlema Alborada debe decir Zulema Alborada. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-8901-v.jn.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pozzolo de Sáenz Ursula Zoa contra Alejandro Pozzolo. Investigación de la paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Alejandro Pozzolo para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-8892-v.jl.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Senini de Locatelli Dominga. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de María Locatelli: donde dice Lucatelli y Sennini debe decir Locatelli y Senini. En la de nacimiento de Enriqueta Martina Locatelli: donde dice Batista - Zenina debe decir Bautista y Senini. En las de nacimiento de María Locatelli, Enriqueta Martina Locatelli y de Catalina Locatelli: donde dice Bautista Locatelli debe decir Juan Bautista Locatelli. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 My.22-8577-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Zarranz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.29-8836-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Balerio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.26-8775-v.jn.6.

Justificación de etsado civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Salgado Suárez Angel Eduardo. Justificación de estado civil" se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Angel Eduardo Suárez, solicitando que se le reconozca el derecho de continuar usando el apellido Salgado Suárez y que la Dirección del Registro de Estado Civil anote al margen de su partida de nacimiento, donde aparece sólo con el apellido "Suárez", la parte dispositiva de la sentencia judicial por la cual se le reconozca el derecho que solicita. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 My.22-8589-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Sbárbaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.26-8776-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elena Margarita Gatti y de don Esteban Lorenzo Gatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.20-8565-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fleres de Chiarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.12-8307-v.jn.15

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Buscasso de Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.3-8949-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Conrado Gilberto Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.3-8950-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Mérola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.3-8951-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Lucas o Lucas Vicente Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.3-8942-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión Ernesto Piñeyrúa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Ernesto Piñeyrúa o a quien sus derechos legalmente represente, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo aprcibimiento d nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jn.2-8929-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Martínez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Wlter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-8896-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Buschiazzo contra Antonio Beretta y Giralde (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Miguel Bertonazzo o Bertonasco o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jn.1.o-8897-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de don Lorenzo Ardito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.31-8863-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber ... de la sucesión de don Juan Constancio Jaurena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.30-8671-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Romera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.29-8817-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consuelo Salvadó o Salvador de Aguilá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.29-8818-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José María o José M. Corral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.29-8819-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Baselli", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de defunción de José Baselli, de matrimonio de José Baselli con doña Elvira Cardoso y de nacimiento de José Emilio, ... y Santos Carlos Holmedo Baselli, estableciéndose que donde el apellido del extinto en la primera partida, del contrayente en la segunda partida y del padre de los inscriptos en las demás partidas aparece escrito o firmado como "Baseli" o "Basselli", debe decir "Baselli". Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My24-8634-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Borges de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.29-8813-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina Martha o Martha Winarsky de Gutman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.29-8814-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Benito o Guillermo Benedicto Barini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.29-8815-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, la sucesión de don Indalecio o Indalecio Eustaquio Prats, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.26-8758-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.25-8729-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.25-8717-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Bossio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.25-8745-v.jn.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luisa Cerezola de Dassori", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de doña Adela Podestá, hija de Sebastián Podestá y Filomena Cerezola, y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Adela Podestá a fin de que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00. My.22-8572-v.jn.24.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Domingo Antonio Artola. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano don Isidoro A. Furriol el 29 de Enero de 1925 por la cual don Domingo Antonio Artola adquirió de doña Eleuteria Bayarres de Bayarres y sus hijos Hilario Feliciano, Rosa y Atanasia Bayarres y Bayarres, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Cebollatí", 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 4343, compuesta de una superficie de 247 hectáreas 621 centiáreas 78 decímetros, lindando: por el Noreste fracción número 8, de Joaquina Bayarres; por el Noroeste fracción número 10 de Ramón Ciriaco Bayarres y fracción C. de Serafina I. Bayarres de García; por el Suroeste, sucesiones de Vidulia Sanz de Tellechea y Manuel Sanz; y por el Sureste, arroyo de Las Piedras por medio, con Tomasa Artola de Irigoyen.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eleuteria Bayarres de Bayarres y a sus hijos Hilario Feliciano, Rosa y Atanasia Bayarres y Bayarres y a toda otra persona que por cualquier concepto se considere asistida de algún derecho ... propiedad deslindada, para que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.80. My.24-8670-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Kraglievich, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.22-8574-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Mauricia Viera de Alonso. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Mauricia Viera, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta figura como "Marcela" debe leer "Mauricia" y donde el apellido paterno figura "Bierra" debe decir "Viera". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Motnevideo, Febrero 14 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.19-8509-v.jn.5.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Ramón Irureta" se convoca a los acreedores de don Ramón Irureta para que concurran a la junta general que se celebrará el día 12 de Junio próximo, a las dos de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.17-8452-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Emilio o Emilio Pitot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.12-8292-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Vadora y de doña Josefina Garabelli de Vadora, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Montevideo, Abril 29 de 1933. — C. Walter Balieta, Actuario.
$9.00 My.9-8212-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Angel A. Rinaldi, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia dl mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Ricardo L. Anselmi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.29-8832-v.jn.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Victorio Wilf para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.13-8348-v.jn.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a la firma "Kucher y Elfant" para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.3-8018-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Julio R. Mancini. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del cinco de Junio próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.
(Costas) My.26-8770-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Lino V. Sassi. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Lino V. Sassi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a etsar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) My.8-8159-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Liberman y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Liberman y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) My.4-8058-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Viña y Mussio y Carnelli y Compañía contra Fraquia Hermanos. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Fraquia Hermanos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los emplazados son los señores Fraquia Hermanos, sociedad comercial constituída por Antonio Fraquia y Pablo Fraquia. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 My.10-8238-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplentet), en el expediente "Fratelletti y Compañía contra Delfino Panella. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Delfino Panella para que comparezcan ante este Juzgado calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ab.28-7962-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Isaac Grimberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Grimberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.27-7933-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Isabel Landaburu, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arnoldo Domingo Zanier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$4.50 Jn.1.o-8890-v.jn.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sabas Camila Oliva Surraco, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Oscar Alvarado Ortiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$4.50 My.31-8807-v.jn.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Italo - Belga contra Santiago Ramírez. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Santiago Ramírez, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier clase en la propiedad situada en la calle Joaquín Requena entre Itapebí y Ellauri, empadronada con el número 84.686, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$14.40 My.23-6997-v.jn.14.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Pérez Hurtado José M. contra María Luisa Weydert. Conversión" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Vistos: estos autos seguidos por José M. Pérez Hurtado contra María Luisa Weydert, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 30 de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial del Departamento Costa Sud de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina), y expresando que por haber transcurrido más de tres años que había sido decretada la separación de cuerpos, venía a usar de la facultad que le confiere el artículo 185 del Código Civil, y pedía que el Juzgado le concediese de plano la conversión de la separación en divorcio, y que oportunamente se notificase la sentencia, por exhorto, a la esposa, la que se halla domiciliada en Culto Evangélico, Azul, provincia de Buenos Aires (República Argentina. Resultando: que del testimonio acompañado se desprende que fué decretado el divorcio de María Luisa Weydert y José María Pérez Hurtado, haciéndose lugar también a la separación de bienes, por abandono del hogar hecho por el esposo, que ese fallo fué dictado el 27 de Noviembre de 1928 y que fué consentido por las partes. Resultando: que habiéndose dado vista al señor Fiscal de lo Civil, este magistrado la evacuó a fojas 6 vuelta, diciendo que puede decretarse el divorcio solicitado. Resultando: que por decreto de fojas 6 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que la causal de divorcio en que se basa la sentencia de separación de cuerpos de José María Pérez Hurtado y María Luisa Weydert es la misma que establece el número 8 del artículo 148 de nuestro Código Civil. Que por ello y por haber transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia puede cualquiera de los cónyuges (lo que ha hecho el esposo) solicitar la conversión en divorcio, basándose en dicha sentencia (artículo 185 del Código Civil). Que el Ministerio Público considera también que es procedente el pedido formulado por el actor. Que hallándose la esposa domiciliada en el lugar qu ese indica en el primer otrosí de fojas 5, procede, de acuerdo con la segunda parte del artículo 185 del Código Civil, que se libre exhorto, para su notificación, a la autoridad judicial correspondiente de Azul, provincia de Buenos Aires (República Argentina). Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre José María Pérez Hurtado y María Luis Weydert y que, ejecutoriada, se comunique, se expidan los testimonios que se solicitaren y se archive el expediente. — Florencio E. Moreno". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — César Más de Ayala, Actuario. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$50.00 My.19-8529-v.jn.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sederina Rozzo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Borio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$7.20 Ab.28-7964-v.jn.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Del Buono para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Orestes Cuomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$9.60 My.3-8041-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Rosendo Conde Soria solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que se ha cometido una omisión, pues aparece con el nombre de Rosendo solo cuando en realidad debe decir Francisco Rosendo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Joaquín Ferreira Parieti, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.1.o-8891-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el número 113.814, ubicado este en la línea Sur de la calle Zapucay, entre Gomensoro y Propios, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble empadronado con el número 113.814, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Se notifica a la vez al demandado la cesión que de las cuentas de pavimento y cordón presentadas hizo don Nicolás Rigiutti a favor del Banco de Crédito en escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot el 6 de Junio de 1928. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$16.80 Jn.1.o-8907-v.jl.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Rossi solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio Ambrosio, quien aparece como hijo de Víctor Rosa debiendo figurar en realidad como hijo de Víctor Rossi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.25 My.31-8862-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Atrecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Luisa Margarita León de Cusolito y otros, solictiando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera con Domingo Cusolito y la de nacimiento de Modesta y Luisa Cusolito, hijas de ambos, por aparecer en ellas el esposo y padre, respectivamente, con el nombre de Pedro Cusolito en vez de Domingo Cusolito, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$7.50 My.29-8829-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bermúdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Joaquín Ferreira Parieti, Actuario Adjunto.

$5.50 My.27-8795-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Figueiras, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 My.27-8809-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Francisca Pons a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio, le ha iniciado don José Pons Anglada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 12 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario interino.

$8.00. My.24-8656-v.jn.27.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez L. Departamental de 2.o turno doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Añón y a doña Manuela Doldán de Añón, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos de cualquier clase al inmueble padrón 87.109, sito en la calle Leandro Gómez entre Lucas Piriz y Azambuya, para que comparezcan en el juicio que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado ante este Juzgado la empresa "Buquet, Gil y Compañía", así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$12.00 My.23-8639-v.jn.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron don Bernardo Emilio Goyeni y otros solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Bernardo Goyeni, de Paula Leona Goyeni y de Salvador Goyeni, inscriptas la primera con el apellido Goyenyn y las otras, Goyeny, por error, correspondiendo el apellido Goyeni, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 My.20-8534-v.jn.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Louzao solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido Lozao y Lazao en vez de Louzao, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$6.00 My.20-8563-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Silvio Capra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonieta Isidora Blanca Ballario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.29-8067-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Stanys Svochinas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jadviga Ruks zanovna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.19-8521 v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José P. Banfi, a don Felipe Alonso y Alonzo, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 85.055, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7966-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Felipe y doña María Dolores Techera, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 28605, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de V'la, Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7967-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Sixto Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.29-8007-v.jn.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos "Dirección de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria, contra los propietarios de los inmuebles padrones números 45.769 (Emilio Echenique), 44.370 (Luis González), 44.253 (Américo Burustero), 44.322 (Félix Conclini), 44.287 (Juan Gil), 44.237, 44.243, 44.244, 44.245, 44.249 y 44.254 (N. Céspedes), 46.045 (Leopoldo Z. Rodríguez), 46.046, 46.047, 46.048 y 46.049 (Leopoldo J. Rodríguez), 46.717 (Angela Dupino), 93.762 (Rufino González), 39.931 (Feliciana Birriel de Viera), 44.959 (Vicente Caruso), 103 101 (Aniceto Chichet), 101.424 (Juan P Pagadoy), 44.214 (Antonio Granesi), 45 878 y 45.879 (Irma Luchr), 44.321 (Estanislao Desalvo), 44.217 (Casimiro Imbert), 44.216 (Santiago Bertame), 44.456 (José Agustín y Domingo Danota), 44 179 (Ricardo Zarandona), 44.104 (Luis Delucía), 44.159, 44.146 y 44147 (sucesión Sagastizábal o José Rodríguez Muiños y 44.157 (sucesión Sagastizábal o J. Rodríguez Muiños) u ocupantes de los mismos, ubicados en la 9.a sección, se les cita, llama y emplaza, como a toda persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos expedientes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colón, Mayo 12 de 1933. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.23-8627-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43314. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del bien empadronado con el número 43314, situado en la calle Tamandua entre Arazá y avenida General Simón Martínez (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8610-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43196. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del bien empadronado con el número 43196, situado con frente a la calle Silvestre Ochoa (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8612-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43285. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del bien empadronado con el número 43.285, situado en la calle Tamandua sin número (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida

General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de la Areña, Mayo 15 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8611-v.jn.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado por la Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag, Sociedad Anónima, contra Emilio González, sobre cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza a don Emilio González o a las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 118.114, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la avenida San Martín esquina Larrañaga, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$12.80 My.22-8604-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Atrigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido don Triunfo Brichllerd, por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de calificación de la quiebra del mismo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Artigas, Mayo 24 de 1933. — Carlos M. Paravis, Actuario.

(Costas) My.31-8875-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Constancia Gutiérrez de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 15 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruto, Actuario Adjunto.

$4.50 My.25-8741-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se cita, llama y emplaza a doña Helen June Ward para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Agosto número 632, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue el señor Gerónimo Luis Vaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 22 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Jn.3-8952-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Alcira Juana Barboza de Acuña. Conversión al divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín Acuña para que dentro del aludido término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Mayo 20 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 My.27-8797-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Antonio Baliani y María Sampaoli o Sampauli, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-8935-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Duval de Bastie solicitando la rectificación de la partida siguiente: partida de defunción de Mariana Margarita Bastie: donde dice María Ana debe decir Mariana Margarita, por ser éstos sus verdaderos nombres. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a los efectos legales. — Colonia, Mayo 22 de 1933 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 My.26-8773-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Judith Negrín de Bounous, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-8934-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alfonso D'Angelo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-8936-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro María Juanicotena, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-8937-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Susana Roland de Griot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.31-8868-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Leoncio Encarnación Badell o Leoncio Badell, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 22 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.29-8824-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gaspar Santos Ybañez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 22 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.29-8825-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Gertrudis Parodi, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.26-8774-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dis[illegible]ón del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Urrutia, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.26-8765-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonía doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Tomás González, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 19 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.25-8738-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lausarot, solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de José Lausarot; el apellido de la madre del inscripto es Gonnet y no Bonet y el apellido del abuelo materno, es Gonnet y no Bonet, como en dicha partida se establece. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 28 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$5.25. My.24-8680-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bronzovich, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1933. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$5.25 My.29-8835-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefina o María Josefa Gelos de Curbelo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 17 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.26-8747-v.jn.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan P. Clavijo. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Juan P. Clavijo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pna de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ramón Pérez Gómez; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) My.13-8312-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Justo Aranaga. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de esta sucesión solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: En la de nacimiento de Justo María Aranaga se ha padecido error al establecerse el nombre del padre, pues dice Justo Romero siendo que su verdadero es "Justo Aranaga". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 17 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.50 My.26-8746-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la muerte de Tomasa Barcos, y a la vez se cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo compuesto de tres hectáreas y metros, sita en el paraje Tomás Cuadra, de esta sección, y linda con don Alberto Puig y don Domingo Abella García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por don Alberto Puig, cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Mayo 9 de 1933. — Dionisio Moreira Juez de Paz.

$9.60 My.15-8403-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se cita, llama y emplaza a don Cuno Vidal para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en lo sautos "El Agente Fiscal Letrado contra Cuno Vidal. Expropiación", bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Trinidad, Mayo 17 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.25-8720-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Enrique Barragán y Busto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.3-8953-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Justa Cruz de Valdez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 15 de 1933. — Juanángel L. Gianola, Actuario Especial.

$4.50 My.29-8839-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cleofe Hernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 15 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 My.29-8840-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ventura Palle, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 My.27-8793-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Julia Bentancurt de Aparain, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 24 de 1933 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.31-8872-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Mayo Ramos (hijo), citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.31-8873-v.jn.10.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público que por resolución en el expediente respectivo, con fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de los pagos del fallido Ramón Inzauraralde es la del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho y que el informe presentado por el Síndico y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 31 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) My.25-8719-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha presentado don Felipe Iralde, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Zenón, Esteban, Francisco y Evangelista Tellagorry. Rectificación de partidas", en los que solicita las siguientes rectificaciones de actas del estado civil: En la partida de matrimonio de Esteban Tellagorry con Alejandra Larrosa, donde aparece el apellido del contrayente y el del padre como Tellagorria en vez del verdadero, que es Tellagorry. En las partidas de legitimación de Francisco, Zenón y Evangelista Tellagorry, donde los inscriptos y su padre figuran como Tellagorría, debe establecerse Tellagorry, que son los que corresponden, y en el acta de nacimiento de Pablo Mauro Tellagorry, donde el inscripto aparece con el primer nombre Paulo y el apellido de éste y del padre del mismo como Tellagorría, se establezca el verdadero nombre y apellidos, que son Pablo y Tellagorry, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 10 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$12.00 My.22-8585-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José o José Sandalio Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 25 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.3-8964-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonor González de Martínez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citándose especialmente a don Octavio Martínez o sus sucesores por el término expresado, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Maldonado, Abril 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) My.5-8082-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Los sucesores de Alejandro Cabobianco. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don José Gregorio Goicoechea, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alejandro Cabobianco con Agustina Rojas, por aparecer con los apellidos de Cabo Blanco y Roja respectivamente, que no les corresponden; de nacimiento de Rosa y de Hilaria Cabobianco, por aparecer ambas con el apellido Cabo Bianco que no les pertenece, y por figurar su padre, Alejandro Cabobianco, con el apellido Cabo Bianco, que no le corresponde; de nacimiento de Juana Francisca Cabobianco, por figurar con el apellido Cabo Bianco, y por aparecer su padre Alejandro Cabobianco con el apellido Cabo Bianco, que no es el verdadero; y de nacimiento de Benito Abad Cabobianco, por aparecer con el apellido Cabovianco, que no le corresponde, y por figurar su padre Alejandro Cabobianco, con el apellido Calosvianco, que no le pertenece Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 6 de 1933.— Blas Borrallo, Escribano Público.

$11.10. My.24-8694-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos sucesorios de don Miguel González, a solicitud del señor Agente Fiscal Letrado, se cita a todo slos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de dicho causante, para que comparezcan a este Juzgado con los justificativos de su parentezco dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Se hace presente que ningún heredero se presentó a este Juzgado deduciendo derechos, de acuerdo con la citación que se hizo en los edictos de la apertura de dicha sucesión, por el término de treinta días. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 23 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión fiscal) Ab.24-7818-v.my.6.
My.27-v.jn.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Damasco y de doña Mariana Tirio de Damasco, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.40 My.29-8826-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Manuel o Manuel Barrios, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.29-8830-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Angel Rufino Taliani o Tagliani, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajoapercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 My.29-8827-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Oscar o Gumersindo Oscar Mendoza, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 My.29-8828-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, se ha presentado don Eduardo Eustaquio Oberti solicitando la rectifica-

ción del acta de matrimonio con doña Carolina Pepe, por contener los siguientes errores: donde dice Oberti Eduardo y Carolina Pepo, debe decir Oberti Eduardo Eustaquio y Carolina Pepe. Donde dice: comparecieron Eduardo Oberti y Carolina Peppo, debe decir: Eduardo Eustaquio Oberti y Carolina Pepe. Donde expresa la compareciente ser hija de Juan Peppo, debe decir Juan Pepe y donde aparece firmando el acta Eduardo Oberti y Carolina Peppo, debe decir: Eduardo Eustaquio Oberti y Carolina Pepe. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Abril 26 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano. $9.00. My.24-8686-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio, Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Mancini de Tagliani, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 30 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano. $7.20 My.24-8687-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Langone Miguel Angel, Felicia Langone de Angona o Angone y José Angona o Angone. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Agustín Gregorio o Justo Langone o Langona o a sus herederos para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 15 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano. $9.60 My.15-8366-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Rosa Bascialla de Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano. $5.20 Jn.1.o-8898-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel Santos Callejas o Miguel Callejas, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1931. — Francisco Faig, Actuario. $4.50 My.29-8816-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Gregorio Amaral, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 18 de 1933. — Francisco Faig, Actuario. $7.20 My.26-8757-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Margarita Olivia Sierra de Peyra llo citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativo sdel caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 8 de 1933. — Francisco Faig, Actuario. $7.20 Ab.28-7954-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Irene Feo de Tiscornia, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1933. — Francisco Faig, Actuario. $7.68 My.22-8598-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a doña María Rodríguez de Raffo o María Rodríguez o a cualquier otra persona que por cualquier concepto o título tuviera interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Francisco Raffo, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Francisco Raffo, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta segunda publicación. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1933. — Francisco Faig, Actuario. (Gestión fiscal) Mz.10-6731-v.mz.27. My.13-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración D de Rentas contra don Ciriaco Rodríguez (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Ciriaco Rodríguez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 962, ubicado en la 11.a sección del Departamento de Río Negro, aforado en $ 4.252.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Fray Bentos, Abril 22 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz. (Gestión fiscal) Ab.28-7953-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José Florencio Montaño. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los señores Marcos y Fermín Santesteban para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario. $7.20 Jn.3-8946-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Carmen Chappi de Mulatierri o Carmen Ciappe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario. $6.00 Jn.3-8947-v.jn.14.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Silvio Osorio. Quiebra" se hace saber que con fecha trece del corriente se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad, don Silvio Osorio, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el artículo 1583 del Código de Comercio. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan J. Zorrilla los justificativos de sus créditos. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario. (Costas) My.25-8718 v.jn.16

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco José da Costa y María Jonia Leal da Costa o María Jonia de Souza Leal de Costa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario. $6.00 Jn.3-8948-v.jn.14.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Pedro Celestino Wallace. Incapaz", se hace saber que ha sido declarado incapaz don Pedro Celestino Wallace, designándosele curador interino del mismo a don Cipriano Wallace. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 5 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario. $7.20 My.8-8146-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Florisbelo Serpa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento [illegible] causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 17 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario. $9.60 My 24-8698-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carolina Silvera de Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 23 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Jn.1.o-8885-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Juan Gotardo Muzio, Domingo Veiga, Florinda Veiga, Felipe Jesús Veiga y Flora Melitona Veiga. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Domingo Veiga o Vega, José Tecbera Caballero, Juana Olivera, Bernardo Vega o Veiga, Dominga Rodríguez, Bernardo Amaro Vega o Veiga, Eduviges Vega o Veiga, Jacinta Veiga o Vega, Manuel Bernardo Vega o Manuel Bernardo Mamerto Vega o Veiga, Claudiana Leopoldina Machado de Veiga, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las persónas antes nombradas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2048 y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 3, se compone de una superficie de sesenta y ocho hectáreas tres mil seiscientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 997 metros 80 centímetros y de 750 metros, por medio, con campo de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris) y de Felipe J. Veiga y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga), respectivamente: por el Sureste, con el océano Atlántico y línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con campos de Felipe J. y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga); por el Suroeste, línea recta de 1778 metros 90 centímetros, por medio, con campo de Braulia A. C. de Rodríguez y por el Noroeste, línea recta de 451 metros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; 2.o Otra frac-

ción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1105, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 2, se compone de una superficie de cincuenta y tres hectáreas mil doscientos noventa y dos metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 1442 metros 40 centímetros, por medio, con campos de Juan R. Cardoso y de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris); por el Sureste, líneas rectas de 451 metros y de 220 metros 46 centímetros, divisorias con campos de Flora Melitona Veiga (fracción número 3) y de Francisco Méndez, respectivamente, por el Sudoeste, líneas de 616 metros 50 centímetros, de 566 metros 90 centímetros y de 261 metros 67 centímetros, divisorias la primera, de campo de Gilberto Cabrera y de Héctor Cabrera; la segunda, de campos de Héctor Cabrera y de Braulia A. C. de Rodríguez; y la tercera, de campo de Francisco Méndez; y por el Noroeste, líneas rectas de 224 metros 51 centímetros y de 392 metros 40 centímetros, limítrofes con campos de Francisco Méndez y de Domingo Veiga (fracción número 1 A), respectivamente; 3.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 1, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con campo de Alberto Veiga y de Francisco Méndez (hoy de Juan Gotardo Muzio); por el Sureste, en una extensión de 207 metros 28 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 A, de Domingo Veiga, y campo de la sucesión Anacleto Machado; por el Suroeste, línea recta de 2425 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la sucesión Francisco Muzio, y por el Noroeste, línea recta de 189 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la misma sucesión Muzio; 4.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada en mayor área con el número 1489 y que, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, levantado en Enero de 1924, en el que lleva el número 1 A, se compone de una superficie de cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 284 metros 70 centímetros y de 20 metros, divisorias, la primera, de campo de la sucesión de Anacleto Machado, y la segunda, de campo de Juan R. Cardoso; por el Sureste, línea recta de 392 metros 40 centímetros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; por el Suroeste, línea recta de 363 metros 80 centímetros, por medio, con campo de Gilberto Cabrera, y por el Noroeste, en 106 metros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1, de Domingo Veiga y línea recta de 246 metros 60 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Anacleto Machado; 5.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, de Julio de 1920, en el que lleva los números 2 y 3, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 1300 metros 6 centímetros y de 1292 metros 74 centímetros por medio, con campo de Juan Gotardo Muzio; por el Sureste, en una extensión de 194 metros 32 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 4, de Gregoria Veiga de Molina (hoy de la sucesión de Anacleto Machado) y de Domingo Veiga; por el Suroeste, línea de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con la fracción número 1, de Lisignio Melciades Veiga (hoy Juan Gotardo Muzio), y por el Noroeste, línea recta de 188 metros 50 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Francisco Muzio; 6.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 5177 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Julio de 1920, en el que lleva los números 11, 12 y 13, se compone de una superficie de veintiuna hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y siete metros y setenta y seis decímetros, lindando: por el Noreste, línea recta de 707 metros 24 centímetros, por medio, con campo de Juan Calegaris (hoy de Felipe Jesús Veiga): por el Sureste, con el océano Atlántico; por el Suroeste, línea recta de 740 metros, por medio, con la fracción número 10, de Teresa Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga) y por el Noroeste, línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con la fracción número 7, de Lisignio Melciades Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$115.00 My.31-8869-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fermín María Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 13 de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.29-8823-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Flora Rodríguez de Almada, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 13 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.29-8822-v.jn.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Ruggiero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 4 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.2-8910-v.jn.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Alfonso Iniesta, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico don Esteban Solaro los justificativos de sus créditos. — Salto, Marzo 31 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.76 My.22-8594-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Regino Maldonado solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que se establezca en ella que su verdadero nombre es Jorge Regino y no Regino, como equivocadamente se le ha hecho figurar. Y a los efectos de lo despuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de 15 días. — San José, Mayo 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$6.00 My.30-8851-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos de Luis Rimoldi y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el citado causante para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Mayo 10 de 1933. — Juan A Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-8448-v.my.27.
Jn.17 8448-v.jn.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Timoteo Gancio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 3 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.27-8777-v.jn.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ricardo Perera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 12 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.27-8778-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Esteban Juanicotena, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.31-8864-v.jn.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución dictada por dicho magistrado, en fecha cinco del corriente mes, en expedientillo formado al efecto, se resolvió fijar como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Adolfo Travers, la del 9 de Mayo de 1927, y que el informe y resolución al respecto se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y del fallido. — Mercedes, Mayo 23 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) My.31-8874-v.jn.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a don Anselmo Pedro González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Carmen Evangelina Montes de Oca de González, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 11 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 My.18-8480-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1758 y 1584 del Código de Comercio, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el estado de verificación y graduación de créditos de la quiebra de Esteban y Fernández, el que se encuentra de manifiesto por el término de diez días a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 15 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Jn.1.o-8902-v.jn.12.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de José Francisco Larrosa y Luisa Marín de Larrosa, excepto a los que ya han asumido personería, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 My.30-8859-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Russomano o Russumano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juz-

gado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5 50 My.26-8763-v.jn.6.

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber a doña Ana Tabeira de Techera que en los autos caratulados "Juana Tabeira de Martínez con Ana Tabeira de Techera. Partición" por auto de fecha siete del corriente, de conformidad con los artículos 285, 300, 842 y 845 del Código de Procedimiento Civil, se ha declarado rebelde a doña Ana Tabeira de Techera, a quien en lo sucesivo se le notificará por nota, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 849 del citado Código. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 My.22-8591-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Guerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 My.25-8726-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez Paz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 My.25-8725-v.jn.5.

Remates Judiciales

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Juan Banfi contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Paso del Molino, 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 57.240, señalado con el número 3 en el plano de subdivisión trazado por el ingeniero Luis Caselli el 27 de Febrero de 1913, compuesto de una superficie de 72 metros, teniendo 6 metros de frente al Sudeste a la calle Queguay número 38, distando 12 metros de la esquina que forma con la calle Amado Nervo, por 12 metros de fondo, lindando: por el Sudoeste, con el solar número 2, de Miguel Brisolesse; por el Nordeste, con el solar 30 del plano del agrimensor Alberto Hareau, de Octubre de 1911 y por el Nordoeste, con el solar 28 de dicho plano, de doña Clotilde Abondanza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago de las escrituras y de cualquier otra mejora que se adeudare, serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón, 537.

$34.50 Jn.3-8978-v.jn.20.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Roade y otros. Venta de propiedad" se hace saber al público que el día 17 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 114, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesto de ciento sesenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 75 centímetros de frente al Este, a la calle Tacuarembó, señalada su puerta de entrada con el número 1.761, entre las de Galicia y La Paz; 10 metros 95 centímetros al Oeste, linda con Juan Bautista Titopicolo; 15 metros 2 centímetros al Norte, con Blas Zubillaga y al Sud, con Julio Saporiti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble deslindado se vende libre de todo gravamen, con excepción del pavimento y cordón, cuyo saldo e intereses que se adeuden hasta el momento de la escrituración, deben ser abonados por el comprador; 3.o Que será también de cuenta del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$36.40 Jn.2-8939-v.jn.17.

MARIANO BRITO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en autos "Sociedad A. Molinos del Uruguay contra Carmen Bugli, Juan Llompeoxt y otro. Ejecución prendaria", remataré al mejor postor, el día 10 de Junio, a las 15 horas, en el local del camino Castro 26, 3 jardineras, arreos, caballos, 1 sobadora, 1 amasadora, 1 motor de 5 H. P. y demás implementos de panadería.

$5.40 My.31-8879-v.jn.9.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos sucesorios de doña Angela Mastrodoménico de Lariccia, se hace saber que el día 17 del entrante mes de Junio y en las horas que respectivamente, se indicarán, se procederá por el señor rematador don Alejandro Goenaga, asistido del señor Alguacil y del Actuario del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, por oferta que exceda de las bases que se establecerán, y en el lugar de su ubicación, los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 horas: El solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número 22 en el plano levantado por el agrimensor A. Penco y Sagra, el mes de Setiembre de 1884, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 27.694, compuesto de un área de 274.10 M.; con 8.59 M. de frente al Oeste, sobre la calle Diego Lamas, donde la puerta del edificio lleva el número 1488, por 31.90 M. de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 23; al Sud, con el 21 y al Este, con una finca de la sucesión Reboledo. Ha sido tasado en la cantidad de $ 4.192.48, por lo que la base para la venta es de $ 2.794.98. 2.o A las 15 y 15 horas: En la finca de la calle Diego Lamas número 1488, las siguientes máquinas: 5 máquinas de punto para hacer medias, 2 máquinas de punto para hacer medias largas, 1 de ribetes, 1 de costura número 2304, un dínamo de dos caballos 1500 revoluciones número 1450, poleas, volantes, cilindro y tablero de fuerza motriz. Tasadas en conjunto en $ 870.00, por lo que serán ofrecidas con la base de $ 580.00. 3.o A las 15 y 45 horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por la Aldea, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 32 de la manzana letra L, con un área de 487.60 M, deslindados, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en Diciembre de 1908, del siguiente modo: 39.32 M. de frente al Sud, sobre calle de 17 M. (hoy Feliciano Rodríguez), donde la puerta de los edificios están señaladas con los números 3157|61: 10.65 M. al Oeste, por donde linda con el solar 33: 16.50 M. al N-E, que, por formar esquina, da frente a una calle de salida al barrio Miramar (hoy Manuel R. Alonso) y por el N., mide 34.10 M. y linda con terrenos del barrio Miramar. Está empadronado con el número 34171 y tasado en la cantidad de $ 4.579.00, por lo que será ofrecido en venta por la de 3 052.67; y 4.o A las 16 horas: Tres solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio Miramar, en la Aldea, de este Departamento, señalados con los número 69, 70 y 71 de la fracción G de dicho barrio en el plano levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor don Alfredo Lerena, formando un área de 1165.49 M., deslindada así: 36.20 M. tienen en la línea del frente al N. E., a calle de 12 M., denominada hoy Manuel R. Alonso, donde el edificio lleva el número 9; 38.00 M. al N. O., lindando con el solar 68; 33.70 M. al S. E., confinando con terrenos del Banco Hipotecario y 30.10 M. al S. O., limítrofe con terreno del mismo Banco. El lote está empadronado con el número 27.377 y ha sido tasado en $ 6.560.51, por lo que la base de venta asciende a $ 4.373.68. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes: Escritorio del rematador, calle Rincón número 523.

$67.60 Jn.1.o-8899-v.jn.15.

GUILLERMO ZUASTI
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos caratulados "Oficina de Tránsito Público con Giacomino Politano. Cobro de patente y multa", "Oficina de Tránsito Público con Homero Pizzanelli. Cobro de patente y multa", "Oficina de Tránsito Público con Armando Casoli. Cobro de patente y multa" y "Oficina de Tránsito Público con Gualberto Rebollo. Cobro de patente y multa", se procederá el sábado 10 de Junio, a las 15 horas, en el taller mecánico ubicado en la avenida 8 de Octubre número 2440, a la venta en remate público y al mejor postor de un camión matriculado con el número 57.654, correspondiente al primer expediente, y tres automóviles matriculados con los números 5.840, 39.428 y 1.672, correspondientes al segundo, tercero y cuarto expediente.

Más datos: Misiones, 1475.

$10.80 My.31-8876-v.jn.9.

CARLOS M. RIVEROS
JUDICIAL

Por orden del señor Juez L. de Comercio de 1.er turno, en los autos "Eleuterio Trigo y Compañía. Quiebra", remataré el día jueves 15 de Junio y días siguientes, desde las 15 horas hasta las 20, las existencias de la tienda "Excelsior", ubicada en la calle 18 de Julio números 1517|1521. Detalle: botones, sedas, batistas, galones, cintas, floreros, medias, tinteros, encajes, colchas, cretonas, pieles, carteras, camisetas, madejas, elásticos, felpudos, mostradores, instalación luz, mesas, escaleras, estantes, vitrinas, una máquina "Singer", para coser pieles, una máquina picar muestras e infinidad de objetos.

$8.00 My.31-8861-v.jn.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de carpintería en muy buen estado, un autocamión Chevrolet. El jueves 8 de Junio, a las 15 horas (3 p. m.). En el local de la calle Williman número 532, entre Montero y G. Suárez (Punta carretas).

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Banco de la República contra F. Borrelli y Compañía. Ejecución de prenda industrial": Una sierra sinfín de 0 m. 90 "Leonhart", una garlopa de 0 m. 50 "Leonhart", un cepillo de gruesa de 0 m. 60 "Leonhart", una barrenadora "Leonhart", un trompo de 0.80 por 1 met. "Kirchner", una espigadora "Tonsered", una piedra de afilar, cinco bancos de carpintero, herramientas, sargentos, 5 electromotores "Westinghouse" y otros, de 1 a 4 HP., un camión "Chevrolet", en marcha.

La entrega al día siguiente. Garantía a satisfacción a todo comprador. Comisión: 5 o|o.

Se alquila el local.

$6.40 My.30-8857-v.jn.8.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán, por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de primer turno, en autos "Concurso Enrique Garrone, Carlos Prucha Michon denuncia el fallecimiento de Leopoldo Weninger, Guillermo Hanbrook denuncia el fallecimiento de Angel Bujan, Anacleto Olivera denuncia el fallecimiento de Roberto Grignola, sucesión Francisco Armando Etchart, Angela M. de Corso, incapaz, y Isabel Bernardo, José Giocosa, Carmen U. de Varela, Juana Nuceti,

María Viera Fernández, José Conde, Manuela Ruggero, intestados.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, autos "Carlos Moretto, intestado".

Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección, autos "Emilio Grilli contra Alberto Varela, intimación de pago".

Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección, autos "Hallazgo de un camión Ford".

Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección, autos "Jesús Trigo Pérez contra Sadala A. Minam, por cobro de pesos".

Las instalaciones de un taller mecánico, ídem carpintería, ídem ropa blanca, máquinas de coser, muebles, ropa etc. El sábado 10 y el martes 13 de Junio, a las 14 horas, en el local calle Palmar número 2120.
$16.50 My.30-8852-v.jn.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Una magnífica casa baja. El miércoles 14 de Junio, a las 4 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Roque Bruno, Josefa Bruno Fernández y otros. Medidas preparatorias", se hace público que el día catorce de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro Ruano, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) La propiedad identificada en el padrón de este Departamento, con el número 21.259, o sea, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y las que se le incorporen, situada en la manzana número 141 de la novísima ciudad de esta Capital, décimaquinta sección judicial, compuesta esa fracción de una superficie de ochocientos veintiún metros ochenta decímetros, que se deslindan así: once metros ochenta y siete centímetros de frente al Sud, a la calle Colonia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2179, entre las de Juan Paullier y Cufré; setenta metros veintitrés centímetros en el Este, por donde linda con propiedad de Rosa Ximénez de Correa, mediante una franja de terreno de la que los señores Bruno están en posesión y se describirá; setenta metros treinta y ocho centímetros en el Oeste, confinando con Amadeo Irigoyen y once metros veinticinco centímetros en el Norte, lindando con Eloísa Mairet de Clark; B) Los derechos posesorios que le corresponden en una franja de terreno contigua a la fracción descripta, empadronada con el número 21.260, compuesta de dos metros noventa centímetros, más o menos, de frente al Sud, a la calle Colonia, por sesenta metros veintitrés centímetros de fondo, lindando: por el Este, con Rosa Ximénez de Correa; por el Norte, con Eloísa Mairet de Clark y por el Oeste, con la fracción antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$42.00 My.30-8853-v.jn.14.

FEDERICO CORLETO
REMATE JUDICIAL

De todas las existencias del conocido café y bar Independencia. Calle Andes número 1381, entre 18 de Julio y Colonia. El miércoles 7 y jueves 8 de Junio próximo, a la hora 14, remataré, por disposición del Juzgado de Comercio de segundo turno, las existencias del expresado comercio, consistentes en cantidad de mesas con mármol, sillas, gran heladera de 9 puertas "Frigidaire", espejos, artefactos, útiles y batería de cocina, cristalería, bebidas finas, vinos extranjeros, gran mostrador revestido de mármol, butacas, lambris, máquinas express, cortadora de fiambres, radio "Clarion", vitrinas, piano, etc., etc.

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

La entrega se hará el viernes desde las 9 en adelante.

Informes: 25 de Mayo número 412.
$9.00 My.27-8806-v.jn.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Erique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Magdalena Bellini de Santo", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 80457, situado a inmediaciones del Paso de las Duranas, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según croquis levantado de una superficie de trescientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, que se deslindan del modo siguiente: 15 metros 35 centímetros de frente al Sud, al Camino Reyes, entre las Avenidas Millán y Larrañaga, por donde su puerta de entrada lleva el número 35; 15 metros 35 centímetros al Norte, lindando con don Leonardo Castro; 24 metros 91 centímetros al Este, confinando con don Bernardo Pereira; y 25 metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con la señora Ramona López de Cordana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 26.00 My.29-8838-v.jn.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del senor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Jacinto Cambón", se hace saber al público que el día diecisiete de Junio a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo efectuado por la Dirección General de Avalúos el cual asciende a trece mil pesos, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos dos, situado en el "Reducto" y que, según mensura practicada por el agrimensor, digo, arquitecto E. Lasnier, el veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis, consta de una superficie de ochocientos treinta y seis metros sesenta y seis decímetros que se deslindan así: catorce metros siete centímetros de frente al Oeste, al camino Burgues; quince metros trece centímetros en el fondo al Este, lindando con propiedad de Desplas; sesenta y dos metros cinco centímetros en el Norte, lindando con Félix Veira y cincuenta y seis metros noventa y cinco centímetros en el Sur, lindando con Claudio Riestra. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$ 33.00 My.29-8837-v.jn.12.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Basso Santiago contra José Luis Seijas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Junio entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por "Barrio Edison", décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número sesenta y seis mil treinta y tres que, según plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, levantado en Agosto de mil novecientos treinta y uno, se compone de una superficie de quinientos once metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Oeste, a la calle Comercio, entre las de Pérez Gomar y Ramos, distando el punto medio de su frente de la primera calle citada, treinta y tres metros, y de la segunda, cuarenta y tres metros; cincuenta y un metros noventa centímetros al Norte, por donde confina con el solar veintisiete, del doctor Jaime Nin y Silva; diez metros al Este, limítrofe con el solar número treinta y tres, de Ana Manfredi de Vitale, y cincuenta metros cuarenta centímetros al Sur, confinantes con el solar veintinueve, de Luis Loureiro, estando señalado el descripto bien en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de mil novecientos siete, con el número veintiocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras y mejoras de cualquier especie que se adeudare por ese inmueble serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Rincón, 537.
$39.00 My.26-8771-v.jn.12.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Costemalle y Compañía contra la propiedad empadronada con el número 36.503. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 9 de Junio, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de $ 516.00, el siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 20.a sección judicial de la Capital, con frente a la calle Carlos Ma. Ramírez, entre Camambú y Concordia, empadronada con el número 36.503, compuesto de un área superficial de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, lindando: por su frente, al Este, con la calle Carlos Ma. Ramírez; por el Oeste, con propiedad de García y J. Freitas; por el Sudeste, con propiedad de los mencionados García y Freitas y por el Nordoeste, con propiedad de Juan S. López. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos que se originen por escrituras, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 123.
$28.00 My.25-8755-v.jn.9.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Testamentaría de Juan Balvin y posteriormente sucesiones de Luis Lalolo o Layolo y de Adela Amelia Castardi, etc.", se hace saber al público que el día diez de Junio y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero Rafael Moll, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas, una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana treinta, de la Villa Nuevo París, que, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, presentado al Ministerio de Obras Públicas el veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta, se compone de un área de novecientos sesenta y seis metros, tres mil setecientos cincuenta centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, veinticinco metros, setenta y siete centímetros con la calle Santa Lucía; al Este, treinta y siete metros cincuenta centímetros, con la fracción adjudicada a Ursulina Distango; por el Sur, veinticinco metros setenta y siete centímetros, con más terreno de la sucesión de Juan Balvin; y por el Oeste, con la sucesión Frioni, comprendiendo, según dicho plano, los solares catorce, quince y dieciséis; 2.o Acto continuo, una fracción de terreno, situada en la manzana treinta de la Villa Nuevo París compuesta, según el plano citado, de una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros, cinco mil seiscientos veinticinco centímetros que se deslindan así: al Sur, treinta y ocho metros, seiscientos cincuenta y cinco milímetros de frente a la calle Lluses, antes Gran Vía del Paso del Molino a la Barra de Santa Lucía; al Este, treinta y siete metros, cincuenta centímetros, con Leandro Morixe, al Norte, treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros, en parte con la fracción antes descripta y en parte, con la adjudicada a Ursulina Distango; y por el Oeste, treinta y siete metros, cincuenta centímetros, con la sucesión Frioni, comprendiendo los solares seis, cinco, cuatro, tres y parte del dos. Se previene: Primero. Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases fijadas que son las siguientes: para la fracción deslindada en primer término, las dos terceras

partes del aforo para el pago del impuesto de herencias, que es de mil trescientos pesos, rebajado en quinientos cuarenta y cuatro pesos, sesenta y dos centésimos (importe, según manifestación hecha en autos por los vendedores, de la deuda de pavimento que grava dicha fracción y que será de cargo del comprador), o sea las dos terceras partes de setecientos cincuenta y cinco pesos, treinta y ocho centésimos, y para el bien deslindado en segundo término las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto de herencias, el cual asciende a mil cien pesos. Segundo. Que los gastos de escrituras de ratificación, incluso la de venta e impuesto universitario, serán de cuenta del comprador. Tercero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Cuarto. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$66.00. My.24-8702-v.jn.9.

RICARDO A. IRIGOYEN
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "José Allegue con Juan Lozano" el día 10 del mes de Junio del corriente año a la hora 15 y en el lugar de su ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero don Ricardo A. Irigoyen, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se indica el aludido inmueble que se describe así: el solar de terreno con sus edificios y demás mejoras empadronado con el número 104520 de esta Capital ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, barrio "Jockey Club", señalado con el número 1, en el plano levantado en Abril de 1919, por el agrimensor don Isa C. Díaz, con un área de trescientos veintinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados dentro de los límites y dimensiones siguientes: 10 metros de frente al noroeste, sobre la calle Francisco Sainz Rosas, donde el edificio lleva el número 65; 33 metros 10 centímetros al Noroeste, que por ser esquina es también frente a la calle Gronardo; 10 metros al Sureste con el solar número 3 y 32 metros 80 centímetros al Suroeste con el solar número 2. Se previene: que no se admitirá oferta menor de la suma de $ 1.333.35, que es la base fijada de acuerdo con la tasación; b) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en poder del infrascripto Escribano, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la hipoteca urbana en eefctivo, número 550 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — José P. Rossi, Escribano.

$39.00. My.24-8683-v.jn.9.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el lunes 5 de Junio, a las 14 horas, todas las maquinarias y mejoras de la fábrica de papas fritas, calle Libertad número 2655. "Quiebra Eladio Lamas". Por orden del señor Juez Letrado de primer turno.

Sin base y al mejor postor.

$3.00 My 25-8744-v.jn.5.

ENRIQUE ESTEVEZ
JUDICIAL

La buena casa calle Sierra 2422 al 2426, a pocos metros del Palacio Legislativo. El jueves 8 de junio próximo, a las 16 horas, en su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Zerboni Eugenio, Aída Zerboni de Lage y René Héctor Eugenio A. Zerboni y otra contra Carlos Volonté. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Junio próximo, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Enrique Estévez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios, empadronada con el número doce mil cincuenta y dos, compuesta, según plano de mensura levantado el veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho por el agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de una superficie de trescientos ochenta y nueve metros sesenta decímetros, que se deslindan así: trece metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Sierra número dos mil cuatrocientos veintidós, dos mil cuatrocientos veinticuatro, dos mil cuatrocientos veintiséis y dos mil cuatrocientos veintiocho, entre las de Buen Pastor (hoy avenida General Flores) y Marcelino Sosa; treinta y siete metros treinta centímetros en el costado Sudeste, por donde linda con don Andrés Piaggio y la sucesión de don Mateo Iturlés, treinta y un metros veinte centímetros en el costado Nordoeste, confinando con la sucesión de don Juan Arricar y once metros veinticuatro centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, lindando con Vicente Goñi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados y comisión del rematador, son de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos, formados por segunda copia y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Por más datos, ocurrir: Rondeau, 1685 Hay ofrecimiento de $ 15.000, al 7 1|2 o|o anual, con garantía hipotecaria de la susodicha propiedad.

$44.80 My.23-8632-v.jn.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Un solar en la calle Colonia entre Patria y Victoria.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Crespi Hnos. contra Guido Ginella. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que contiene, situado en la manzana número 1249, 15.a sección judicial de este Departamento, hoy 23.a empadronado con el número 48138 y señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Vicente Yraztorza, en Abril de 1917, compuesto de 279 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetros en la línea de frente al Norte sobre la calle Colonia; 8 metros 73 centímetros en la que cierra el fondo al Sur, con Francisco Susena; 31 metros 71 centímetros al Este y 33 metros 21 centímetros al Oeste, confinando con el solar 6, del señor Ginella. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura y certificado serán por cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.20. My.22-8620-v.jn.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Ricardo Folgueira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene situada en el barrio "Selva", 11.a sección (hoy 17.a sección) judicial de este Departamento, formada dicha fracción por seis solares que están designados en el padrón inmobiliario con los N.os 91.783 al 91.788, inclusive, señalados con los Nos. 234 al 239, inclusive, en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de 1911, según el cual son contiguos y tienen en conjunto una superficie total de tres mil ciento sesenta y dos metros, que se deslindan así: 60 metros de frente al Sud, a la calle Eusebio Cabral (antes Figueroa), entre las de Vigía y Agricultura; 60 metros en el fondo, al Norte, lindando con los solares del 218 al 223 y 52 metros 70 centímetros en cada uno de los lados Este y Oeste, lindando, respectivamente, con el solar 240 y con el 233. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escritura, impuestos y certificados; 3.o Que será también de cuenta del comprador los saldos que en el momento de la escrituración llegaren a adeudarse por pavimento, saneamiento, conexión y vereda; 4.o Que la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos ofrece al comprador un crédito con garantía hipotecaria sobre la propiedad deslindada, hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) m|n., a uno, dos o tres años de plazo, con interés de ocho por ciento (8 o|o) anual y las demás condiciones que se tenían pactadas en la hipoteca que se ejecuta; 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 My.19-8499-v.jn.5.

JUAN ALBERTO VARELA
(De la firma Ambrosio y Varela)
JUDICIAL

Terreno y mejoras. Calle Neyra entre Thiebaud y Estivao.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Fernández Juan. Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Junio, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan A. Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de seiscientos veinte pesos cincuenta centésimos, del siguiente bien: Los derechos resultantes de la promesa de venta a plazos de un inmueble señalado con el número doscientos veintitrés en el plano respectivo, con un frente de nueve metros dos centímetros sobre la calle Oficial número tres, promesa número tres mil ciento cuarenta y cuatro, celebrada con el Banco Francés Supervielle y Compañía, que representaba a los señores J. B. Morixe y sucesión Le Bretón, el veinticinco de Enero de mil novecientos veintidós. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el comprador deberá pagar al Banco Francés las cuotas atrasadas, las cuales son de ocho pesos mensuales, debiéndose las comprendidas desde mil novecientos veintinueve, inclusive, hasta la fecha y lo que dicho Banco haya pagado por concepto de contribución inmobiliaria que se le adeuda desde los ejercicios 1928 - 1929 a la fecha, según manifestación hecha en autos por el curador designado; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran en esta Oficina y los títulos del inmueble prometido en venta en las oficinas del Banco Francés a disposición de los interesados; 4.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 My.23-8631-v.jn.7.

JOSE LUIS GARAVAGNO
(Sucesor de don Santiago Garavagno)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Vicente Amato contra María T. Stezano de Gourgues. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Junio, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la porción indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 14.299, ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos noventa y nueve metros cuadrados, con diecinueve decímetros que se deslindan así: 10 metros 10 centímetros de frente al Este, a la calle Arenal Grande, entre las de Uruguay y Paysandú, donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el número 1681; 39 metros 70 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 24; 39 metros 35 centímetros al Sur, confinando con el solar número 22, y 10 metros 10 centímetros al Oeste, por donde linda con los solares letras D y E, según plano aprobado por la Dirección de Obras Públicas de fecha 27 de Agosto de 1891. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$37.50 My.23-8634-v.jn.8.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Artu-

ro y Guillermo Federico Strauch contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, y según plano suscripto en Abril de 1933 por el agrimensor Humberto M. Venosa, se compone de 59 metros 47 decímetros cuadrados, que se deslindan así. 7 metros 41 centímetros de frente al Sudoeste, al boulevard España, distando su punto medio del frente 18 metros 255 milímetros de la esquina formada por la calle Patria: 6 metros 38 centímetros al Sudeste, lindando con Juan Carrato; 4 metros 15 centímetros al Este, lindando con José S. Dapelo; 4 metros 83 centímetros al Nordeste y al Nordoeste tiene 3 líneas quebradas de 4 metros 15 centímetros, 070 centímetros y y 3 metros 50 centímetros, lindando por ambos vientos con el mismo señor Dapelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; .o Que los gastos de escritura, así como el pago de cualquier otra mejora que se adeudare, serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Rincón, 537.

$36.00 My.20-8570-v.jn.6.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra Leonor Campodónico de García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: La propiedad con edificio y todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 82647, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta según plano de 19 de Mayo de 1925, del agrimensor Carlos Mac Coll, de una superficie de 243 metros 3440 centímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 70 centímetros de frente al Noroeste, sobre la avenida General Flores número 417, por 22 metros 70 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con don Francisco Estévez (hoy del Banco Italiano del Uruguay); por el Noreste, con el doctor Crispo Brandi (hoy del propio Banco) y por el Suroeste, con don Salvador Grau (actualmente el mismo Banco) y dista su punto medio del frente, según certificado de empadronamiento, de sesenta y cinco metros 595 mm. de la esquina formada con la Avenida Larrañaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, así como los gastos de escrituras, certificado e impuestos serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.16-8420-v.jn.7.

ARNO R. LABORDE
Juzgado Ldo. Departamental de Canelones
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente "Testamentaría Juan Bautista Scarsi", se hace saber al público que el día sábado diecisiete de Junio, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Oficial de Justicia y suscrito Escribano Adjunto, a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número dos mil setecientos ocho, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta hectáreas nueve mil novecientos diez metros dos decímetros cuadrados, lindando, según título: al Norte, Gumersindo Luques; al Sur, Eugenio Luques; al Este, servidumbre en medio, sucesión Gregoria González de Pérez y al Oeste, doña Carmen Otero de Larrañaga. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de $ 115.00 la hectárea; 2.a Que serán de cargo del comprador la escritura definitiva, certificados, impuesto universitario y comisión del rematador; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Canelones, Mayo 20 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano.

$23.80 My.27-8796-v.jn.12.

BRAULIO A. PEREZ
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Oscar Strop. Quiebra", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, a las diez de la mañana, se va a proceder a la venta al mejor postor y al contado, en el café "Colonia", de esta ciudad, de las mercadería y muebles de la quiebra, por el martillero Braulio A. Pérez, asistido del Alguacil e infrascripto Actuario. — Colonia, Mayo 16 de 1933. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.3-8965-v.jn.14.

LORENZO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del mismo Departamento, en los autos sucesorios de doña Longina Zerpa de Carbajal, se hace saber al público: que el día primero de Julio próximo, a las diez horas y treinta, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Lorenzo Carbajal y con la base de $ 2.700.00 pesos, de un terreno y su edificio, ubicado en la manzana número 57 de esta ciudad de Rosario, con frente al Este, a la calle Sarandí, donde mide nueve metros 915 milímetros; al Norte con Vicuña Hnos.; al Sud, parte con Juan Antonio Cabrera y parte con la sucesión de Manuel Díaz; y al Oeste, donde mide 21 metros 475 milímetros, con Justo R. Sanz, empadronado con el número 277. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuestos universitarios. — Rosario, Mayo 17 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$24.00 My.24-8666-v.jn.9.

FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra Felipe R. Nader. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Francisco de Asis Rodríguez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene. ubicado en la manzana diecinueve de esta ciudad, teniendo dicho terreno cuarenta y cuatro metros y sesenta y cinco centímetros al Norte, por donde linda con sucesión Gadea y Federico Giordano; al Este, veintiún metros y ochenta y cinco centímetros de frente, a la calle Veinticinco de Mayo; al Sur, cuarenta y cuatro metros y noventa y cinco centímetros, con Juan Bautista Caorsi y al Oeste, veintiún metros setenta centímetros, con Juan Caorsi, cuyo inmueble está empadronado con el número mil dos doscientos veinte. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Juan José de Souza, Actuario.

$34.50 My.29-8853-v.jn.15.

RAIMUNDO ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Pedro A. Balmaceda. Sucesión", se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Raimundo Abella y con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana ciento diez, con una superficie de novecientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros, treinta y tres centímetros y cincuenta y cinco milímetros, lindando así: por el Norte, veintidós metros cinco centímetros frente a la calle Artigas; por el Sur, veintidós metros ciento quince centímetros; línea divisoria con Francisco Rea; por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, divisorio con Teresa Resumaño de Tomeo y por el Oeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Justina Moreira. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 12 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$33.00 My.29-8854-v.jn.15.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Josefa Vilar. Sucesión", se hace saber al público que el día ocho de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número 972, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su aforo, del siguiente bien: Un terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la "Estación Cardozo", décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del huerto treinta y seis, compuesto de cincuenta metros de frente por igual extensión de fondo, lindando: por el Norte y Este, con terreno de Teodoro Martínez; por el Oeste, con la calle número treinta y tres y por el Sur, con la calle número treinta y cinco, formando esquina con la anterior, encerrando una extensión superficial de dos mil quinientos metros cuadrados, cuyo bien ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ciento cincuenta pesos. Se previene que no se admitirán ofertas que no alcancen a la base expresada y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su ofrta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 16 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Cuenta corriente) My.23-8646-v.jn.8.

ARTURO N. DE SOUZA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado "José M. Bachín contra Juan A. Sampietro. Juicio ejecutivo", se hace saber que el rematador Arturo N. de Souza venderá en remate público, por precio no menor a las dos terceras partes de su tasación, el día 10 de Junio a las 10 horas, en el local de las calles Colón y Flores, los libros y muebles que se detallan: D. E. H. Americano, G. Universal, D. Salvat, G. de Europe, Q. de la Mancha, H. de la Guerra, D. Español, T. de la Juventud, M. de Conocimientos, H. C. Literatura, Mi Médico, H. Natural, Labor, A. de Figueroa, A. Italiano, H. Universal, Novelas, E. Ilustrada, N. G. Universal, E. U. Años, R. y Fuerza, F. Ceibos, N. M. de la Familia, C. Gitanos, N. D. Español, C. de la Tierra, V. de un Aguila, G. Universal, O. Famosa, R. de Palmira, C. Civil, C. Rural y dos bibliotecas. — Carmen, Mayo 16 de 1933. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$12.00 My.25-8736-v.jn.5.

JUAN GINESTA NAVARRO
Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Isaura María Magdalena Cal de Cal. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, con frente a la calle Doctor Wáshington Beltrán, compuesta de cuatrocientos setenta y cinco metros, la que se encuentra empadronada con el número cuatrocientos noventa y cinco y aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de seis mil pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de

escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 17 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$27.60. My.22-8584-v.jn.7.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día doce de Junio próximo de las catorce a las catorce y treinta, y de las quince a las quince y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, de los siguientes bienes inmuebles: de las catorce a las catorce y treinta: un solar de terreno y sus construcciones, con las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número setenta y tres de esta ciudad, empadronado con el número cuatrocientos tres, compuesto de una superficie de ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando: Norte, don Luis Pereira; Este, calle Rincón, y Oeste, doña María Adruiza de Silveira, y Sur con la calle Aiguá; y de las quince a las quince y treinta: una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil noventa y seis, compuesta de una superficie de veinte hectáreas siete mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados lindando al Norte, sucesores de don Fermín de León; al Este, sucesores de don Manuel Hernández; al Sur, camino por medio con la misma sucesión Hernández, y al Oeste calle por medio también, con doña Carolina Soler de Gurruchaga. Se hace presente: a) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es en conjunto, del primer bien descripto, de cuatro mil doscientos pesos, y ascendiendo a seis mil ochenta y dos pesos con sesenta y tres centésimos, la tasación del bien rural; b) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y c) Que los gastos de escritura serán de exclusiva cuenta de los compradores, todo lo cual se ha decretado en los actos sucesorios de María Gurruchaga de Mansilla. — Maldonado Mayo 12 de 1933. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$40.20. My.24-8693-v.jn.9.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictado en los autos sucesorios de María Gurruchaga de Mansilla, se hace saber al público que el martillero don Eufemio C. González, con intervención del suscrito Juez de Paz, va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles, animales y útiles de la mencionada sucesión, en los lugares, días y horas que se expresan: 1.o En la casa de la calle Aiguá esquina Rincón, el 17 de Junio próximo, a las 13 horas; 2.o En la chacra de la sucesión, en el ejido, el 18 de Junio próximo, a las 9 horas. Se hace constar: A) Que el detalle de los bienes a venderse se hará en volantes por separado; y B) Que se ha habilitado el feriado del día 18 de Junio próximo. — Maldonado, Mayo 29 de 1933. — Medardo S. Romero. Juez de Paz.
$12.00 Jn.3-8969-v.jn.14.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Martínez Flora y Clotilde Martínez. Sucesiones", se hace saber que el día sábado diecisiete de Junio entrante, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en pública subasta con la base de trescientos cuarenta y tres pesos en que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número quinientos veintinueve, compuesta de una superficie de nueve hectáreas dos mil ochocientos treinta y dos metros y dos decímetros cuadrados y que linda: por el Norte con Visitación Martínez de Leguisamón; al Sur con la sucesión de doña Justa Pereira; al Este, con Leandro Martínez; y al Oeste, con Juvenal Martínez y Eduarda Martínez de Carballo. Se previene: que el comprador, en garantía de la operación deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, encontrándose los títulos del inmueble y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú Mayo 16 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$27.00. My.24-8696-v.jn.9.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Lidio Néstor García contra Juan Aplanap. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Junio, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, tres fracciones de campo ubicadas, la primera, en Mataojo Chico, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 168 hectáreas, 6592 metros cuadrados, lindando: por el Oeste, Luis Supervielle; por el Norte, Edmundo García; por el Este, Dorival Rodríguez y por el Sud, Dorila Pereira y Clara Pereira de Leites. Esta fracción está empadronada con los números 3696 y 762. La segunda y tercera fracciones están ubicadas en Cañas, 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 1550 y 740, compuestas de 56 hectáreas, 5447 metros 18 decímetros cuadrados la primera, y dentro de los límites: al Norte y Noroeste, Belmira da Rosa Barboza; al Sud, Constantino Rodríguez; al Este y Sudeste, Leonardo Fagúndez y al Oeste, Felicio Barboza; y la segunda, de 93 hectáreas, 7108 metros 87 decímetros cuadrados, dentro de los límites: al Norte y Noroeste, Leopoldo Barboza y Pedro Núñez Cuello; al Oeste y Sud, Juan Baldomero Ignacio da Silva y por el Este, con Idalina Fegúndez da Silva. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 30 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$36.00 Jn.3-8962-v.jn.20.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado Ldo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Irma Pérez Mendiola, Félix F. Olgiatti, Nicolás M. Geribón y Pedro Tappa. Remate de bienes", se hace saber que el día 23 de Junio entrante, a la hora 14, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en Coronilla, 4.a sección judicial del Departamento, de un área de 19 hect. 1960 y un metros y 50 dec., que linda: al Norte, con el arroyo Coronilla: al Sur, con calle; al Este, Miguel Fabricio y al Oeste, suc. de Antonio Maciel; 2.o Otra fracción de campo en Chamizo, 3.a sección judicial del Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor P. Montagne, de Julio de 1903, de un área de 35 hect. 4049 metros, lindando: al Noroeste, calle por medio, con suc. Bartolo Cabrera; al Suroeste, con Presencia Cabrera; al Sureste, con Agustín Abreu y Fco. Vicente Pérez y al Noreste, con Gabino Cabrera; 3.o Una finca situada en esta ciudad, calle Solís número 559, con sus construcciones, dependencias y mejoras y su correspondiente terreno, que es parte del sitio esq. N. 3, manzana 17, 1.er cuartel, de 18 m. 898 m. de frente al Sur, sobre la expresada calle, por 36 m. 937 m. de fondo, de un área de 698 m. 3 d. lindando: al Este, con terreno que fué de Mercedes Croquis y al Norte y Oeste, con sucesión de Margarita Perera de López: 4.o Una fracción de terreno con la casa, construcciones y mejoras que es parte del sitio 6, manzana 40, 3.er cuartel de esta ciudad, de un área de 249 m. 97 d., lindando: al Oeste, en 14 m. 80, con calle Cebollatí; al Sur y al Este, con el resto del mismo solar y al Norte, con el solar 7: 5.o Una fracción del sitio centro N. 6 de la manzana 29 del 3.er cuartel de esta ciudad, de un área de 590 m. y 3048 c., lindando: al Norte, con el resto del mismo sitio: al Sur, el solar siete: al Este, calle Misiones y al Oeste, el sitio N. 8; 6.o Una fracción de terreno de huerto, sita en la 7.a sección de este Departamento, señalada con el N. 8 en el plano de P. Montagne, de 1905, de un área de 3402 metros y 33 d. lindando: al Norte, en 75 m. 70 c., con fracción 1 del plano; al Sur, 74 m. con calle de 8 m. de ancho: al Este, en 44 m., con otra calle de 8 m. de ancho y al Oeste, en 47 m. con el camino a José Ignacio. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$40.00 My.30-8850-v.jn.15.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que, como consecuencia de haberse refundido en una sola firma los establecimientos comerciales denominados "Fundición Centenario" y "Fundición Modelo", situados, respectivamente, en las calles Núñez de Arce número 19 y Solís Grande número 932, de esta ciudad, han quedado totalmente disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo las razones de "Juan M. Castro y Compañía" y de "Cánepa, Plachot y Arín". Los que se crean con derecho a las firmas disueltas pueden deducirlos en la sede de la nueva sociedad, calle Zapucay número 3409. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley respectiva. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Juan M. Castro. — José A. Ravinna. — José Cánepa. — Martín Plachot. — Pedro Arín.
$6.00 My.19-8520-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha queda sin efecto el compromiso de compraventa firmado con intervención de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, entre el señor José Bianchi y el señor Angel Abelleira, de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Colonia número 2000, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — José Bianchi. — Angel Abelleira.
$5.00 My.24-8701-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en virtud del compromiso que autorizó el escribano don Diego Costas, he prometido ceder al señor Arturo Fraguglia los derechos que me corresponden en la razón social de esta plaza "D'Alessandro y Fraguglia", tomando a su cargo el adquirente el activo y pasivo del mismo. — Rocha, Mayo 18 de 1933. — Pedro P. D'Alessandro.
$5.00 My.29-8821-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída con el objeto de explotar la casa de comercio denominada "Fundición Modelo", establecida en la calle Zapucay número 3409, quedando el activo y pasivo del citado comercio a cargo de los señores Juan M Castro y Martín Plachot. Los que se crean con derecho pueden deducirlos en el domicilio expresado, calle Zapucay número 3409, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Juan M. Castro. — José Cánepa. — Martín Plachot. — Pedro Arín
$5.00 My.19-8519-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, en cumplimiento de la ley, que he prometido en venta a don Nosonas Marró la provisión sita en la calle San José número 841. Los acreedores deberán concurrir a la calle Sarandí número 444, escritorio 12. — León Stiglizt.
$5.00 My.24-8699-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano José R. Aneiros, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Parodi y García", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Parodi. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Juan Parodi. — Ramón García Codesido.
$5.00 My.24-8695-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Andrés Mato mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Pando número 2949, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — José Pazos.
$5.00 My.24-8700-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Remigio Gallego el negocio de café y bar de mi propiedad sito en la calle Industria número 3500, esquina Pablo Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de series satisfechos. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Luis Pignani.

$5.00 My.26-8772-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta al señor José Santiago Bonjour mi casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, Mayo 24 de 1933. — Alvaro Rodríguez Arroqui.

$5.00 My.26-8766-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Vicente Tur, Francisco Tur y Manuel Pérez y el señor Dionisio M. Silveira con respecto a la casa de comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Cerro Largo números 760|62, de esta ciudad, y a la vez los señores Vicente Tur, Francisco Tur y Manuel Pérez prometen vender al señor Domingo Antelo Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Vicente Tur. — Francisco Tur. — Manuel Pérez. — Dionisio M. Silveira. — Domingo Antelo Pérez.

$5.00 My.26-8760-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Lorenzo Debernardi el comercio de almacén y despacho de bebidas fermantadas ubicado en la calle Lindoro Forteza número 2701, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en plazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Medardo Manespiú.

$5.00 My.26-8756-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de la señora Valmaggia de Corbo la casa de comercio en el ramo de librería y anexos establecida en la calle Rivera número 2596, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1933 — Antonio Esmoris.

$5.00 My.26-8762-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor le señor Constantino Rodríguez la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Nancy números 4347|49, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Gregorio N. Rodríguez.

$5.00 My.26-8761-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Fortunato Carpentieri prometió vender a don Juan Carlos Gubitosi el negocio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza bajo la firma del prime ro, en la avenida Agraciada número 1811 A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se llama a los acreedores del nombrado don Fortunato Carpentieri para que se presenten al domicilio indicado con los justificativos del caso dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 17 de 1933 — Fortunato Carpentieri. — Juan Carlos Gubitosi.

$5.00 My.26-8764-v.jn.14.

UNINON CINEMATOGRAFICA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas de la Unión Cinematográfica Uruguaya, S. A., para la primera asamblea general ordinaria que se reunirá el día doce de Junio, a las 9 horas, en el local avenida 18 de Julio número 1076, para considerar la siguiente orden del día: I) Memoria y balance del Directorio Provisional; II) Nombramiento de Directorio definitivo; III) Nombramiento de Comisión Fiscal; IV) Ratificación de los actos y contratos celebrados por el Directorio Provisional.

A los efectos que hubiere lugar se deja constancia: 1.o Que la asamblea se declarará constituída a los treinta minutos de la hora señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes (artículo 40); 2.o Hasta tres días antes a la celebración de la asamblea, los accionistas pueden depositar sus acciones en las oficinas, calle Yaguarón número 1328, conforme a lo dispuesto en el artículo 35; 3.o El derecho de asistencia a la asamblea lo podrá ejercitar el accionista, personalmente o por delegación en otra persona, mediante autorización por escrito que deberá registarse en la Gerencia dos días antes, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea (artículo 37). — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Demetrio S. Del Cerro, Presidente.

$13.50 Jn.2-8927-v.jn.12.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG"

Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur. — Montevideo.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Junio de 1933, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar los votos y las elecciones, así como para firmar el acta: 2.o Integración del Directorio.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autentificado, extendido por un Banco o por una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito cada accionista recibirá una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha de depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Junio 2 de 1933. — El Secretario.

$10.50 Jn.2-8930-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, he contratado vender a favor del señor José Blanco la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Sarandí número 199, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la mencionada oficina, de 14 a 17, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Viuda de Hilario García.

$5.00 Jn.2-8935-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender al señor Teófilo Cherro mi casa de comercio que en el ramo de almacén y demás anexos tengo establecida en Estación Capurro, segunda sección judicial del Departamento de San José, y donde los acreedores deberán presentar sus cuentas a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Capurro, Mayo 24 de 1933. — Virgilio Cubitto.

$5,00 Jn.2-8932-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo convenido con el señor Vicente Miraglia la enajenación del puesto de verduras y frutas establecido en la avenida General Rondeau número 1433, cito y emplazo a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten a reclamarlo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — María Pereira.

$5.00 Jn.2-8938-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Tomás Ferreira, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, verduras y frutas, establecida en la calle Río Branco número 1239, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Francisco Cavo. — Cavo y Compañía.

$5.00 Jn.3-8959-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Antonio Rey la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco Miranda número 4251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Manuel Martínez.

$5.00 Jn.3-8960-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Porta y Casas", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Charrúa número 1854, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ignacio Porta y desligándose de la misma el señor Francisco Casas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Francisco Casas. — Ignacio Porta.

$5.00 Jn.3-8961-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que por escritura autorizada el 31 del pasado mes de Mayo, por el escribano Constantino Piacenza, hemos constituído la sociedad "Evaristo Vignoli y Compañía", que se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida firma "Evaristo Vignoli e Hijos" y continuará las operaciones en su mismo domicilio, calle Dante números 1855 y 1861, esquina Eduardo Acevedo. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Evaristo Vignoli y Compañía.

$5.00 Jn.3-8954-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de los señores acreedores y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de tienda, sastrería, ropería y artículos para hombres en general teníamos establecida en el pueblo de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, y que giraba bajo la razón social de "Gustavo Núñez y Hermano", tomando a su cargo el activo y pasivo de la expresada firma el socio señor Gustavo Núñez. — Pan de Azúcar, Mayo 18 de 1933. — Gustavo Núñez. — Oriol Núñez.

$5.00 My.25-8724-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he constituído una sociedad con el señor Ramón Rodríguez, para continuar con el negocio de almacén y despacho de bebidas que tengo instalado en el camino Mendoza número 639. La firma social será de "Barizo y Rodríguez", siendo sus componentes los señores José Barizo y Ramón Rodríguez. Los que se consideren acreedores deben presentarse al local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — José Barizo. — Ramón Rodríguez.

$5.00 My.31-8870-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que habiendo resuelto celebrar un convenio de liquidación con nuestros acreedores, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 11 de Noviembre de 1926, haciéndose cesión de los bienes que componen el activo de la fábrica de camisas, etc., situada en la calle Arenal Grande número 1531, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con el justificativo de sus créditos dentro de treinta días en la calle Arenal Grande número 1531. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — De Lodrón y Compañía. — La Comisión Liquidadora.

$5.00 My.19-8590-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 27 de Mayo de 1933 autorizó el escribano don Juan Daquó, hemos constituído una sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social de "Piretti Hermanos y Compañía" ,con el fin de explotar los ramos de mueblería, tapicería y anexos, con comercio en las calles San José número 1333, Ejido número 1315 y avenida 18 de Julio número 1283, integrada como únicos socios por los suscritos, estando su escritorio en la calle San José número 1333. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Eliseo Piretti. — Pascual Piretti. — Juan Antonio Piretti.

$5.00 Jn.1.o-8893-v.jn.20.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el sábado 17 de Junio de 1933, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Solís número 1480, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de nuevos Directores (cinco titulares y tres suplentes); 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Resoluciones del Directorio sobre distribución de saldos de años anteriores y reservas especiales para hacer frente a las pérdidas de cambio; 6.o Modificación del artículo 2.o de los estatutos del fondo de pensiones. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — El Directorio.

$11.40 Jn.1.o-8894-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender a Rogelio M. Mancebo la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, paraje denominado "Recreo de Las Piedras", con frente a la calle 25 de Mayo número 694. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el comercio preindicado. — Las Piedras, Mayo 29 de 1933. — Santiago Rojas. — Rogelio M. Mancebo.

$5.00 Jn.1.o-8895-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Angel Abelleira mi casa de comercio en el ramo de almacén de despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Coquimbo número 2250, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la calle Coquimbo número 2265 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 29 de 1931. — Ramón Albicetti Olivera.

$5.00 My.30-8849-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don Máximo Brozincevic el kiosko y sus existencias que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre esquina Industria. Los que se consideren con algún derecho o tengan cuentas a cobrar contra el referido comercio se servirán presentar con sus respectivos documentos en la calle La Paz número 1809, que le serán satisfechas. — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1926 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Francisco Chimenz.

$5.00 My.27-8807-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances "Suárez y Panzera", con escritorio en la calle Uruguay número 1613, hemos contratado vender a favor del señor Guadalupe A. Pereyra la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la casa de la calle Rocha número 2600, de esta ciudad. Por lo tanto, notificamos a los señores acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días para cancelar sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1933 — José Villar.

$5.00 My.25-8735 v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a los señores Roberto A. Chiesa y Francisco Chiesa el garage "Durazno", que tengo establecido en la calle Durazno número 1835, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de Víctor Leis, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 51 y 52), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Pedro Ramond.

$5.50 My.27-8794-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he comprado a Manuel García la casa de comercio que en el ramo de bar, café y despacho de bebidas tiene establecida el señor García en la casa de la avenida San Martín número 4249. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores de Manuel García para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Zabala número 1321, dentro del término de treinta días. — Amadeo Barca.

$5.00 Jn.1.o-8906-v.jn.20.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores José Pedro Antunes y Bernabé Freire la parte que como sucesores de Roberto Pagano nos corresponde en el establecimiento que en el ramo de farmacia tenemos instalado en esta localidad y que gira bajo la firma "Pagano y Antines", con el nombre de "Farmacia Antunes", yendo incluídos en esta venta el activo y pasivo de dicho establecimiento. A los efectos de la ley mencionada, se notifica a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la casa situada en la calle Sarandí sin número, de esta villa. — Paso de los Toros, Mayo 22 de 1933. — Vicente Pagano. — María Luisa Pessano de Pagano. — José Pedro Antunes. — Bernabé Freire.

$5.00 My.25-8714-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que el 19 del corriente autorizó el escribano don Orlando Firpo, he prometido vender a los señores Juan Carlos, Alberto y Alfonso Dufau la casa de comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y posada tengo establecido en esta ciudad, avenida 8 de Octubre números 4824 a 4832. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en las horas hábiles en la escribanía de dicho notario, avenida 8 de Octubre número 2974, a fin de poder hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Marcelino Laurens.

$6.00 My.25-8713-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he prometido vender al señor Juan Etchegoyen mi comercio establecido en el ramo de café y bar sito en la calle Millán número 3581. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se crean con derechos puedan presentar sus cuentas en la casa calle Millán número 3924, antes del 23 de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — Pedro Ferrari.

$5.00 My.25-8739-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Manuel Mallo (hijo) la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, calle Constitución número 2011. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho o cuentas a cobrar se presenten con los justificativos correspondientes en dicho comercio dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Saverio Palese. — Manuel Mallo (hijo).

$5.00 My.20-8562-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Otaegui y Compañía", en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia del Pueblo", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la nueva firma "Pons y Compañía". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Mayo 11 de 1933 — Alejandro Otaegui. — Gregorio Cruces.

$5.00 My.24-8631-v.jn.12

VENTA DE CARNIVERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Pedro Cancela el negocio de carnicería de mi propiedad denominado "Carnicería Chaná", sito en la calle Defensa número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Remigio Gallego.

$5.00 My.24-8369-v.jn.12.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel Raúl Lastra Bauzón el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle República Dominicana número 2952, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Manuel Gómez Rodríguez.

$5.00 My.22-8583-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina de balances del corredor rematador y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, he contratado vender mi casa de comercio establecida en la calle Carlos de la Vega número 4055 esquina Emilio Romero, de la ciudad de Montevideo, a favor del señor Prudencio Prado Fernández, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Notifico a mis acreedores para que presenten sus créditos con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, 19 de Mayo de 1933. — Generoso Pérez.

$5.00. My.22-8582-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Florencio Guisande el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Juan Cabal número 16. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren con derechos se presenten en la citada casa dentro del plazo que señala dicha ley. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — José S. Rosas. — Florencio Guisande.

$5.00 My.22-8609-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 8 de Marzo de 1933 hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería, acopios de frutos del país y despacho de bebidas teníamos establecido en el paraje denominado Puntas de Juan Tomás, inmediaciones de la Estación Tres Arboles, sexta sección de Paysandú, y que giraba bajo la firma de "Suiffet e Irazoqui Hermanos", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Antonio Irazoqui y Agustín Raúl Irazoqui, debiendo los acreedores presentarse en la calle Uruguay número 932. — Juan A. Irazoqui. — Agustín R. Irazoqui. — Vicente Suiffet.

$5.00 My.22-8603-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Antonio Pedreira la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1574, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Antonio Varela.

$5.00 My.22-8593-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que existía entre los suscritos desde el 1.o de Diciembre de 1932 y que giraba en el ramo de fabricación de bebidas sin alcohol "La Bohemia", bajo la razón de Pazos y Freire, calle Solano García número 2525, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Freire. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Mayo de 1933. — Andrés Pazos. — José Freire.

$5.00. My.22-8578-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Varela y Blanco" teníamos constituída para la explotación de la panadería "La Vencedora". El socio José Varela Pena se hará cargo del activo y pasivo. Los que se crean con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — José Varela Pena. — Antonio Blanco.

$5.00 My.22-8619-v.jn.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Aliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán- María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos- A

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vto B.o: **Peña...** Montevideo, Agosto 31 de 1930 **Tomás López.**

1985-Pte-1010.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hago público que he convenido con Antonio Pérez Siles constituir una sociedad que girará con la firma de "Outeiro y Compañía" para la explotación del comercio de panadería "Lion d'Or", establecido en la casa número 93 de la calle Ruperto Pérez Martínez (pueblo Victoria), de este Departamento, comercio que aporto a esa sociedad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Cesáreo Outeiro.

$5.00 My.31-8873-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Fausto Píriz mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle Dalmiro Costa esquina Resistencia. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Manuela Gómez.

$5.00 My.31-8871-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y el comercio en general que he prometido en venta al señor Adriano Carreiras la casa de comercio que en los ramos de confitería, panadería, etc., tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3520. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Menelio Neves. — Adria o Carreiras.

$5.00 My.27-8801-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Desde esta fecha quedó disuelta, por terminación de contrato, la firma que en plaza giraba bajo la razón social de "Martins Botazzi y Compañía" que en el ramo de horno de ladrillos establecido en la calle General Hornos y Aldao, citando a los que tuvieren cuentas a cobrar presentarse dentro del plazo de ley, negocio que seguirá bajo la firma de Félix Martins. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Martins, Bottazi y Compañía.

$5.00 My.31-8877-v jn.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de restaurant, cancha de bochas y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle José L. Terra número 2136, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan Bracco y desligándose de dicha sociedad don Domingo Spinolo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Juan Bracco. — Domingo Spinolo.

$5.00 My.27 8799-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída con el objeto de explotar la casa de comercio establecida en la calle 20 de Setiembre número 1474, que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social "J. Pereira Junior y Paz", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio H. Paz. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Emilio H. Paz. — Juan Pereira Junior.

$5.00 Jn.2-8911-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que he prometido vender mi farmacia "Internacional" a la sociedad farmacéutica Artigas Durañona y Compañía, y en consecuencia, los llamo para que concurran a la misma farmacia, calle Maldonado número 1848, de esta ciudad, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Artigas Durañona.

$5.00 Jn.2-8928-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Arsen Vaneskeheian la casa de comercio en el ramo de almacén y comestibles establecida en la calle Yaguarí número 1902, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Minas Shehirian.

$5.00 Jn.1.o-8884-v.jn.20.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Ascensión José Núñez el establecimiento que para la venta de carne tengo instalado en esta ciudad, calle Pernas número 10. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Núñez en el establecimiento indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Juan Varela.

$5.00 Jn.1.o-8889-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Manuel Gonda Pérez y Antonio Costas mi casa de comercio establecida en la calle Buenos Aires número 467, esquina Bacacay número 1312, en el ramo de café y bar y que gira en esta plaza bajo la razón social Victoriano Vibanco. Y a los efectos de la ley mencionada se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Victoriano Vibanco.

$5.00 Jn.2-8912-v.jn.21.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido vender la carnicería que tengo establecida en la calle Lamaceta número 30, de esta ciudad de Montevideo, a favor del señor Serafín Paz, y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se crean acreedores de dicho comercio pueden hacer efectivos sus cobros en el escritorio del rematador y balanceador don Enrique Yannicelli, calle Manuel Haedo número 2999. — David Vieytes. — Enrique Yannicelli.

$5.00 Jn.2-8931-v.jn.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Roberto E. Magliano y Eduardo Nicolazzo Zaro el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador número 2445, esquina Obligado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — *Montevideo*, Mayo 18 de 1933. — Teodoro Scarone.

$5.00 My.20-8564-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que doña María L. Lusquiño ha prometido comprar la provisión situada en Colón, 9.a sección de Montevideo, avenida General Garzón número 1894, perteneciente a Braulio García y Compañía. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio de la compradora, calle 18 de Mayo número 1082 (Sayago), para su pago en el momento de la transferencia. — Sayago, Mayo 17 de 1933.
$5.00 My.19-8505-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Juan Pereira y Víctor Puga la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 3499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Jesús Martínez.
$5.00 My.17-8446-v.jn.5.

VENTA DE PANADERIA

Comunico al público que he pormetido vender a favor de los señores Antonio Costa y Manuel Calvo el establecimiento que para la fabricación y venta de pan y sus similares tengo establecido en esta ciudad, calle Defensa número 2286, denominado "La Republicana" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos a los señores Antonio Costa y Manuel Calvo en el establecimiento indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Máximo Redondo.
$5.00 My.19-8501-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he vendido el negocio que en los ramos de salón de mensajería y cigarrería situado en la avenida Larrañaga número 2543, a don Torcuato Guarágna, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Eugenio Nicasio Salle.
$5.00 My.18-8530-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Manuel Gálvez se ha comprometido vender a don Juan Peydro (hijo) la casa de negocio que en el ramo de zapatería y anexos que gira en esta ciudad, calle Canelones número 2202. El activo y pasivo de dicha casa de negocio quedará al exclusivo cargo del vendedor señor Gálvez. Los acreedores podrán, con los justificativos de sus créditos y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comparecer ante el mismo negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Manuel Gálvez. — Juan Peydro (hijo).
$5.00 My.17-8444-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a La Colonial, S. A., la fábrica de aceites, mosillas y pinturas, etc., que bajo la razón social "Sánchez Castellanos Hermanos", está establecida en esta Capital, calle Charrúa número 1770. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del señor Mario Rincón, calle Ejido número 1543, de esta Capital. — Montevideo, Mayo 17 de 1933.
$5.00 My.20-8535-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido venderle al señor don Elbio José García Tarán la empresa de transportes que exploto y todos sus accesorios, con sede en la Estación Migues, novena sección del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Estación Migues, Mayo 16 de 1933. — Francisco S. González.
$5.00 My.20-8552-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de don Antonio Farell la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Cerrito número 102, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicacions. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Manuel Gontad y Hermano. — Antonio Farell.
$5.00 My.23-8633-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, a los efectos legales, que desde el día catorce de Mayo corriente, me he separado de la firma "Daufin y González", que giraba en el pueblo de Migues (Departamento de Canelones), quedando a cargo de don Felipe Gregorio González, radicado en Migues, todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Eugenio Daufin.
$5.00 My.20-8551-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Guillermo Mulet se ha comprometido vender al señor Manuel Gálvez la casa de negocio que en el ramo de zapatería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Afraciada número 3073 (bis). El activo y pasivo de dicha casa de negocio quedará al exclusivo cargo del vendedor señor Mulet. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán, con los justificativos de sus créditos, comparecer ante el mismo negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Manuel Gálvez. — Guillermo Mulet.
$5.00 My.18-8478-v.jn.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que, por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de don Sethraki Khouri, el almacén de comestibles sito en la calle Ellauri número 1229, Pocitos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Rafaela Lacebrón. $5.00. My.22-8619-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a don Carlos A. Thévenet el comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecido en la Colonia Osimani y Llerena, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal ante el escribano Alberto L. Thévenet, calle Artigas número 742, de esta ciudad, recabando la respectiva constancia. — Salto, Mayo 13 de 1933. — Julio A. Peirano.
$5.00 My.18-8467-v.jn.6.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios destinados a las cañerías definitivas de los tanques de la Planta de Combustibles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 12 de Junio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.5-9004-v.jn.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO

Ponemos en conocimiento de los interesados que el Directorio de esta Administración ha resuelto dejar sin efecto el llamado a licitación para la provisión de 600.000 litros de caña, cuya apertura debía efectuarse el 12 de Junio próximo, como también no hacer ningún nuevo llamado hasta tanto el Gobierno de Cuba no modifique sus aranceles aduaneros sobre el tasajo uruguayo. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.5-9003-v.jn.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24236

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Prato y Gómez, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"RECAMIE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-9006-v.jn.21.

ACTA N.o 23.088

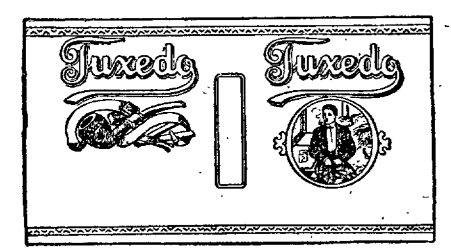
Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Perillo y Compañía, de Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GEDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8987-v.jn.21.

ACTA N.o 24233

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de British American Tobacco Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8968-v.jn.21.

ACTA N.o 24232

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de la British American Tobacco, Campany Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"LUCKY STRIKE".

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.6-8969-v.jn.21.

ACTA N.o 24229

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de Westminster Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"EMBLEM"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8970-v.jn.21.

ACTA N.o 24230

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8971-v.jn.21.

ACTA N.o 24234

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRONTERA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8975-v.jn.21.

ACTA N.o 24231

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Eduardo Cooper y Son, apoderados de la British American Tobac-

co, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para disinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8967-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Ferrocarril de Treitna y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha 24 de Marzo de 1933, se ha declarado urgente la expropiación de un terreno situado en la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con destino al Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco:

Propiedad de Isidro Mederos: área de 1 H. 3391 m.2 98 y linda: por el Norte, la línea férrea; por el Sur y el Este, más campo del propio señor Isidro Mederos y por el Oeste, el camino vecinal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Luis Scheitler.
(Cuenta corriente) Jn.5-9001-v.jn.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
AVISO

De acuerdo con lo que establece el artículo 697 del Código Rural, se hace saber que don Fernando Braga se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar la portera existente en la divisa que separa su establecimiento de campo denominado "La Vanguardia", situado en Clara, 3.a sección judicial de este Departamento, de propiedad de don José Cunha.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida por el señor Braga, siempre que consideren que el cierre proyectado es perjudicial a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1933. — La Secretaría.
$7.50 Jn.5-8988-v.jn.15.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CASTELLS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 2467, y doña JOSEFINA TRABUCATI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2 00 4724-v.jn.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1085, y doña VENANCIA ELENA VIERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la call José Ma. Roo número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 4725-v.jn.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO ROVIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1157, y doña ORFILIA ESTHER PARODI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4739-v.jn.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SALESI PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General San Martín número 2268, y doña MARIA MATILDE TRAVERSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4735-v.jn.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUMPERT DORADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión calefaccionista, de nacionalidad español, nacido en Marruecos, domiciliado en la calle Hocquart número 1514, y doña ADELA BIBIANO FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4736-v.jn.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SELEM, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Yaguarón número 1829, y doña ESTHER BECERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4737-v.jn.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FELMENOSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 31, y doña VALENTINA ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4726-v.jn.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zapucay número 25, y doña TOMASA MANUELA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4727-v.jn.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEIJAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau sin número, y doña ESTHER DE LEON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4728-v.jn.12.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO DE LOS SANTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Villagrán número 2258, y doña AMELIA DE LOS SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Villagrán número 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4738-v.jn.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIBELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle J. Requena número 968, y doña MARIA LUISA DURON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Atrigas, domiciliada en el boulevard Artigas número 561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4729-v.jn.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MONTOLI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1929, y doña MARIA ISABEL D'ALESSANDRO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida (se ignora), domiciliada en la calle Hocquart número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4730-v.jn.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ROBLES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2122, y doña PILAR CASTIÑEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4731-v.jn.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO TREITLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Rena de Sús, domiciliado en la calle República número 1879, y doña PIROSKA BOTH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Tirgu Mures, domiciliada en la calle República número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4732-v.jn.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Capitán Videla número 20, y doña RAMONA CLOTILDE RIVERO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Capitán Videla número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4733-v.jn.12.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FERRO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 1381, y doña MARIA LAURINDA CIDRAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. $2.00 4734-v.jn.12.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 2 del corriente se autorizó a don Juan Pedro Mangiarotti para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. $3.50 Jn.5-8992-v.jn.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Guillemette, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.5-8785-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Grampiner o Jose David Chrapiner, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.5-8995-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Barrios de D'Angelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.5-8985-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bazzano (de apellido materno Carlini), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.5-8986-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Morales de Figueras o Figueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.5-8972-v.jn.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Pizarro de Tarrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Jn.5-9002-v.jn.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Alejandro Beretta o Berretta", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Héctor Pedro Berretta y Juan Luis Berretta, estableciéndose que donde el apellido de los inscriptos, el del padre y abuelo paterno de los mismos aparecen Beretta, debe decir Berretta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario. $6.00 Jn.5-8974-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Arturo Viñales. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $6.00 Jn.5-8983-v.jn.15.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernández Hermanos. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $6.00 Jn.5-8984-v.jn.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciantes Leon Tokar y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pablo Bordes; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Jn.5-9000-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Angel Sala, como apoderado de don Enrique José Rondan Puga y en los autos sucesorios de Nicanor Rondan y otro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Nicanor Roldan debe decr Nicanor Rondan y donde dice Pancho Roldan debe decir Francisco Rondan. Partida de nacimiento de Enrique José Rondan: donde dice Florentina Lemos debe decir Florentina Lema. Partida de nacimiento de Rogélio Demetrio Rondan: donde dice Florentina Lemos debe decir Florentina Lema. Partida de nacimiento de Estanislada Nicanora Rondan: donde dice Juana Pua debe decir Juana Puga; donde dice Juan Pua debe decir Bonifacio Puga y donde dice Florentina Lemas debe decir Florentina Lema. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino. $9.00 Jn.5-8998-v.jn.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que, en los autos caratulados "De los Reyes Manuel contra Esperanza Ciriaca González .Conversión al divorcio", se ha dictado, la sentencia que a continuación se transcribe: "24. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por Manuel de los Reyes contra Esperanza Ciriaca González, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 1.o de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primer Instancia de lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Provincia de Santa Fe (República Argentina), y diciendo que según la justificaba con el testimonio acompañado, el 7 de Agosto de 1928 el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de Rosario de Santa Fe, dictó sentencia defini-

tiva decretando el divorcio por abandono voluntario del hogar por la esposa. Que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada con fecha 23 del mismo mes, según lo comprobaba con el otro testimonio, que también acompañaba, y que amparándose en la disposición del artículo 185 del Código Civil, venía a solicitar se decretase la conversión al divorcio absoluto del que ha sido decretado por la sentencia testimoniada, la que sería notificada a la actora por edictos, en razón de ignorar su domicilio. Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil, éste la evacuó a fojas 10 vuelta, diciendo que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita. Que por decreto de fojas 10 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que los testimonios presentados prueban plenamente (artículo 350 del Código de Procedimiento Civil) que el 7 de Agosto de 1928 fué decretado el divorcio de Mánuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, por abandono voluntario del hogar por la esposa, causal igual a la que establece en el número 8 del artículo 148 del Código Civil, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada el 23 de Agosto de 1928. Que habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia ha podido cualquiera de los cónyuges solicitar la conversión en divorcio basándose en dicha sentencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Que el Ministerio Público está de acuerdo en que debe hacerse lugar a lo solicitado por el señor De los Reyes. Que siendo desconocido el domicilio de la esposa corresponde que sea notificada por edictos, de acuerdo con lo que disponen los artículo 185 inciso 2.o del Código Civil y 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente etre Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, disponiendo que se notifique esta sentencia a la esposa mediante edictos y por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: César Más de Ayala. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$50.40 Jn.5-9005-v.jl.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Olivera de Percincula, y se cita a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Jn.5-8982-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Rodríguez o Juan Rodríguez y Garrido, de Celestina Robayna de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 12 de 1933. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.5-8655-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundino Carro, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 18 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.5-8976-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Silvia y Elisa Arce, se cita, llama y emplaza a los herederos Amaranto, Horacio y Eulalio Arce y a la sucesión de María Arce de González Guerrero, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que acepte por ellos la herencia, y en cuanto a la división del condominio, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias. — Colonia, Mayo 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.5-8977-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Indalecio Civila, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 25 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Jn.5-8996-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan A. Mora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Jn.5-8997-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Juan Cruz Arzuaga o Juan Arzuaga, Francisca Bengochea de Arzuaga, Juana Micaela Arzuaga o Juana Arzuaga, Josefa Arzuaga y Juan María Quintín Arzuaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 11 de 1933. — David Schweizer, Escribano.

$5.20 Jn.5-8991-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita y emplaza a don Angel L. Mazzucchelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo le ha iniciado la firma "César Fraschini, Hijo y Hermanos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 30 de 1933. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 Jn.5-8990-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia García de Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Jn.5-8989-v.jn.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la octava sección juidicial de este Departamento don José Larrayoz, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico de esta quiebra a don Luis Cappeta; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.5-8999-v.jn.21.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "José Navone contra Isabel Guarino de Italiano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 35.391, señalado con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1908, con una superficie de 331 metros 36 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Francisco Muñoz, entre las de Urtubey y La Gaceta, distando el punto medio de su frente 46 metros 90 centímetros de la esquina que forman las calles citadas en primer y segundo término; igual extensión al Norte, lindando con el solar 4; 38 metros 60 centímetros en cada una de sus líneas de los vientos Este y Oeste, lindando, respectivamente, con los solares 11, 5 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras, así como cualquier otra mejora que no estuviere paga, será de cuenta del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón número 537.

$33.00 Jn.5-8979-v.jn.21.

RAFAEL GIANNASTTASIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Eusebio A. Casanyes con Manuel J. Fernández. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Rafael Giannatasio, con asistencia del Escribano Actuario Miguel Pessolano Fernández y del Alguacil Osmar H. Casas, designados ad hoc, se procederá a vender en remate almoneda un solar con sus construcciones, ubicado en esta ciudad, en la manzana número quince, compuesto de diez metros veinticinco centímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros setenta centímetros de costados paralelos de fondo y lindando: por éste y un costado, un terreno de la sucesión Martín Pérez y por el otro costado, con terreno de propiedad de Eugenio Gaudencio Cardoso. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de dos mil ochocientos pesos y que no se admitirán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de dicha tasación; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma; C) Que los títulos del inmueble a subastarse podrán ser examinados en esta Oficina. — Rocha, Mayo 26 de 1933. — Alvaro Bender, Juez de Paz.

$25.50 Jn.5-8980-v.jn.21.

C. I. P. A.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Junio del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora (artículo 16); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 16); 3.o Reforma de los estatutos vigentes propuesta por varios accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro res-

pectivo, depositando al efecto sus acciones en la Caja de la Compañía o presentando un certificado por el que se compruebe el depósito de ellas en un establecimiento bancario del país. La inscripción debe hacerse en la Secretaría de la Compañía, calle Juan Carlos Gómez número 1513, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas, hasta el día 12 del corriente. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — José Díaz, Presidente. — Julio G. Aznárez, Secretario.
$9.00 Jn.5-9024-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Julián Lombardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Salto número 1255, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Casimiro García.
$5.00 Jn.5-8973-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "González y Blanco", establecidos con almacén y despacho de bebidas en la calle Marcelino Sosa número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad, haciéndose cargo del expresado comercio el señor José Blanco y desligándose del mismo el señor Abel González. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Abel González. — José Blanco.
$5.00 Jn.5-9007-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Ventura Judes mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Paysandú número 1036. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Manuel Iglesias.
$5.00 Jn.5-8994-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Sanguinetti número 2601, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Emilio Fernández. — Ramón Rama.
$5.00 Jn.5-9009-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento privado suscripto en esta ciudad hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Oscar Rey y Compañía", con domicilio en la calle Nueva Palmira número 1457, para la explotación de un taller de galvanotenia, habiendo quedado el activo y el pasivo de la misma a cargo de los señores Juan Manuel Canosa Martínez y José Pedro Capdeville.
$5.00 Jn.5-8993-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita Valentina Luisa Quincoses el negocio que con el nombre de "El Jardín" y en el ramo de tienda y mercería, tengo establecido en esta ciudad, boulevard Artigas número 3474. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro de treinta días a la dirección indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Juan Pedro Quinteros.
$5.00 Jn.5-8981-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Daniel Veiga la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Constituyente número 1849, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Luis A. Lázaro. — Daniel Veiga.
$5.00 Jn.5-9008-v.jn.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Marzo de 1933

Débitos—

Línea del Este	$	13.647.779.07
Línea Durazno-Trinidad	"	1.495.518.99
Línea tranvía	"	846.648.02
Muebles y útiles	"	12.744.21
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	5.754.25
Caja	"	11.975.92
Caja chica	"	1.120.—
Banco de la República. Cuenta Plata	"	3.678.09
Banco de la República. Valores en custodia	"	89.700.—
Banco de la República. Garantías	"	10.503.13
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.— Cuenta Oro	"	275.—
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.— Cuenta Plata	"	90.92
Superior Gobierno	"	129.370.—
Asistencia P. Nacional	"	1.837.75
Abastecedores	"	1.660.08
Pasajes y fletes oficiales	"	28.638.39
Ferrocarril Central del Uruguay	"	6.652.16
Gastos de explotación autorizados	"	81.572.65
Personal efectivo	"	38.615.76
Pérdidas y ganancias. Cuenta general	"	172.44
"La Transatlántica".— Cta. Explotación	"	1.092.—
Adquisición material rodante Sección San Carlos - Rocha	"	145.388.01
Documentos a cobrar	"	1.709.22
Balastera	"	3.960.85
Material rodante línea Florida-Sarandí del Yí	"	320.909.44
Construcción hotel "La Paloma"	"	107.76
Préstamo material rodante	"	18.696.41
Construcción por Administración línea Florida-Sarandí del Yí	"	143.878.67
Línea Florida - Sarandí del Yí	"	63.539.88
Concejo Departamental de Canelones	"	1.377.61
	$	17.114.966.68

Créditos—

Línea del Este	$	349.968.46
Línea Durazno-Trinidad	"	41.527.14
Línea tranvía	"	26.173.42
Pólizas de seguros	"	8.945.12
Banco de la República. Cuenta Oro	"	188.131.12
Concejo de Administración Departamental	"	145.500.—
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	"	64.855.84
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Ley 6-2-925	"	127.790.02
Cuentas corrientes	"	457.62
Acreedores varios	"	261.975.98
Depósitos en garantía	"	36.190.76
Fondo de subsidios	"	1.524.60
Sueldos impagos	"	355.10
Presupuesto General de Gastos	"	81.572.65
Presupuesto General de Sueldos	"	72.660.38
Personal eventual	"	8.076.27
Resultado Ej. 1932-33	"	15.500.—
Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica"	"	120.663.02
Intereses y descuentos	"	1.532.88
Impuesto a los sueldos. Ley 20-8-931	"	7.114.65
Renovación materiales	"	272.567.56
Partidas en suspenso	"	298.42
Liquidación bonos Ferrocarrileros	"	9.505.09
Sueldos y Jornales Florida-Sarandí del Yí	"	26.075.78
Capital	"	15.246.004.80
	$	17.114.966.68

Juan Storm, Presidente. — Emilio F. Dellacasa, Contador Jefe. — José León Ellauri, Gerente.

(Cuenta Corriente). 8905.

"Sun Insurance Office Limited"

4.o trimestre de 1932

Capitales asegurados	$	887.576.32
Id. cedidos en reaseguro	"	37.500.—
Premios recibidos	"	3.852.41
Id. cedidos en reaseguro	"	59.08
Impuestos	"	456.04

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.40. 8916.

"Sun Insurance Office Limited"

Operaciones de seguros contra incendios efectuadas durante el primer trimestre de 1933.

Capitales asegurados	$	2.046.707.50
Premios recibidos	"	6.836.84
Impuestos	"	2.053.21

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.00. 8917.

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."